



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

23 DE JULIO DEL 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONDECORACIÓN ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR "DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE" AL MÉRITO SOCIAL, AL SACERDOTE ANTONIO POLO FRATTIN.
VI	CONDECORACIÓN ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR "DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE" AL MÉRITO SOCIAL Y EDUCATIVO, AL DOCTOR CARLOS LEOPOLDO MOSQUERA SÁNCHEZ.
VII	CONDECORACIÓN ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR "DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE" AL MÉRITO SOCIAL, A LA FUNDACIÓN OPERACIÓN SONRISA ECUADOR.
VIII	POSESIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
IX	PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE DISCURSOS, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES SOBRE EL PLENO DE LA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

**ASAMBLEA Y DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
CON OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA
LEY.**

- X PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR-
MATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANI-
ZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCEN-
TRALIZACIÓN - COOTAD.**

- XI CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
I	Instalación de la sesión. -----	2
II	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ---	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Carrión Cevallos María José.-----	3
	Votación de la moción de la asambleísta María José Carrión Cevallos.-----	4
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	5
V	Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador “Doctor Vicente Rocafuerte” al Mérito Social, al sacerdote Antonio Polo Frattin. -----	6
	Intervención del asambleísta:	
	Solano Moreno Fabián.-----	6
	Lectura del Acuerdo Legislativo de Condecoración.-----	9
	Imposición de la Condecoración y entrega del Acuerdo Legislativo.-----	10
VI	Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador “Doctor Vicente Rocafuerte” al Mérito Social y Educativo, al doctor Carlos Leopoldo Mosquera Sánchez. -----	11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Intervención de la asambleísta:

Calle Andrade María Augusta.----- 11

Lectura del Acuerdo Legislativo de Condecoración.----- 14

Imposición de la Condecoración y entrega del Acuerdo Legislativo.----- 15

VII Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador “Doctor Vicente Rocafuerte” al Mérito Social, a la Fundación Operación Sonrisa Ecuador.----- 16

Proyección de un video conmemorativo de la Fundación Operación Sonrisa Ecuador.----- 16

Intervención del asambleísta:

Garzón Ricaurte William.----- 16

Lectura del Acuerdo Legislativo de Condecoración.----- 18

Imposición de la Condecoración y entrega del Acuerdo Legislativo.----- 19

VIII Posesión de los Consejeros y Consejeras Principales y Suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Lectura de la Resolución del Consejo Nacional Electoral).----- 19

Posesión y juramentación de los Consejeros y Consejeras Principales.----- 26

Posesión y juramentación de los Consejeros y Consejeras Suplentes.----- 27

IX Proyecto de Resolución sobre la construcción de discursos, elaboración y difusión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

	imágenes sobre el Pleno de la Asamblea y de las Comisiones Legislativas con observancia de la Constitución y la ley. (Lectura del proyecto de Resolución).-----	28
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Carrión Cevallos María José.-----	30,48,60
	Transcripción del audio de un vídeo proyectado.-	32
	Umaginga Guamán César.-----	35
	Terán Sarzosa Fausto.-----	39
	Peñafiel Montesdeoca Marisol.-----	39
	Viteri Jiménez Cynthia.-----	43,54
	Vicuña Muñoz María Alejandra.-----	49
	Transcripción del audio de un vídeo proyectado.-	49
	Buendía Herdoíza María Soledad.-----	55
	Cajas Lara Susana.-----	57
	Aguilar Torres Ramiro.-----	59
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de Resolución.-----	61
X	Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad. (Lectura del informe de la Comisión).-	61
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Terán Sarzosa Fausto.-----	71,76
	Gualán Japa Milton.-----	74
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley.-----	77
XI	Clausura de la sesión.-----	78



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Posesión de los Consejeros y Consejeras Principales y Suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**
 - 2.1 **Oficio No. 0001053, de 25 de junio del 2015, suscrito por el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, remitiendo la resolución adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-23-6-2015.**
3. **Resolución sobre la construcción de discursos, elaboración y difusión de imágenes sobre el Pleno de la Asamblea y de las Comisiones Legislativas con observancia de la Constitución y la ley.**
 - 3.1 **Oficio No. AN-MJC-046-2015 de 23 de julio de 2015, suscrito por la asambleísta María José Carrión, remitiendo proyecto de resolución para aprobación del Pleno.**
4. **Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad.**
 - 4.1 **Oficio No. 026-2015-CEGADCOT de 16 de julio de 2015, suscrito por el doctor Edwin Vásquez F. , Secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, remitiendo informe para primer debate.**
5. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Voto electrónico.**
7. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cuarenta y nueve minutos del día veintitrés de julio del año dos mil quince, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Les solicitamos ubicarnos en nuestros respectivos curules para verificar quórum y dar inicio a la Sesión número trescientos cuarenta y uno del Pleno de la Asamblea Nacional, no sin antes agradecer la presencia de todos los ciudadanos y ciudadanas que nos están acompañando en las barras altas de este Pleno de la Asamblea Nacional, representantes de diferentes organizaciones sociales, que hoy nos van a acompañar durante esta sesión. Bienvenidas y bienvenidos, queridos compañeros y compañeras. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta, buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Setenta y nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión N° 341 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 23 de julio de 2015, a las 9h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida Seis de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador "Doctor Vicente Rocafuerte" al Mérito Social, al sacerdote Antonio Polo Frattin; 3. Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador "Doctor Vicente Rocafuerte" al Mérito Social y Educativo, al doctor Carlos Leopoldo Mosquera Sánchez; 4. Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador "Doctor Vicente Rocafuerte" al Mérito Social, a la Fundación Operación Sonrisa Ecuador; 5. Posesión de los Consejeros y Consejeras Principales y Suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, 6. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad". Hasta ahí el texto del Orden del Día, señora Presidenta. Me permito informarle



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

que tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe con la lectura.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: "Quito, 23 de julio de 2015. Oficio N° AN-MJC-046-2015. Señora licenciada Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: En atención a las facultades conferidas en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito el cambio del Orden del Día y se incluya dentro del mismo el siguiente punto para análisis y discusión del Pleno de la Asamblea Nacional: Propuesta de Resolución sobre la construcción de discursos, elaboración y difusión de imágenes ante el Pleno de la Asamblea y de las Comisiones Legislativas, con observancia de la Constitución y la ley. Adjunto el respaldo necesario para el cambio del Orden del Día, reservándome el derecho de fundamentar la petición, conforme lo determina la ley. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes. Atentamente, María José Carrión, Asambleísta por Pichincha". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, asambleísta María José Carrión. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, señora Presidenta. La Constitución de la República, aprobada después de un profundo debate social donde la confluencia de actores sociales fue mayoritaria, donde tuvimos la participación de miles y miles de personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

en un proceso constituyente que fundó un nuevo Estado. Este nuevo Estado, fundado en Montecristi, plantea la profundidad de una transformación también en el Legislativo, es por eso que se plantea la discusión para el Pleno de la Asamblea Nacional, la posibilidad de asumir aquellos preceptos constitucionales que tienen que ver con los derechos a la libertad de expresión y comunicación, pero también derechos implícitos en esa misma libertad, que son, queridos compañeros y compañeras legisladores, pueblo ecuatoriano y barras altas, son precisamente los derechos de responsabilidad ante los diferentes mecanismos que nosotros presentamos, sean estos vídeos, documentos escritos o nuestras expresiones verbales, más aún, como legisladores, tenemos la obligación de que nuestros documentos que se presentan en nuestro curul...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. ...sean documentos contrastados, verificados, contextualizados y que sean apegados a la verdad. Para eso es la propuesta, señora Presidenta, que se discuta una resolución dentro de la Asamblea Nacional y que se pueda modificar el Orden del Día. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Pregunto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Magali Orellana, respeta al Pleno o le pedimos que desaloje el Pleno. Por favor. Gracias. Votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Noventa y cinco asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta María José Carrión. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Setenta y nueve votos afirmativos, quince negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Este punto se incorpora como sexto punto del Orden del Día. Con esto damos inicio, primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador "Doctor Vicente Rocafuerte" al Mérito Social, al sacerdote Antonio Polo Frattin". Invitamos a pasar al sacerdote Antonio Polo Frattin al salón del Pleno. Señora Presidenta, con su autorización, invitamos al asambleísta Fabián Solano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Quisiera hacer mi profundo reconocimiento a usted, al Consejo de Administración Legislativa por esta importante condecoración que se le da al padre Antonio Polo, por pedido de este servidor de la provincia de Bolívar. Estimadas y estimados asambleístas: Es un honor compartir con ustedes la alegría de este justo homenaje que hoy rendimos al padre Antonio Polo Frattin, evangelizador y emprendedor salesiano, pidiéndoles que todos nosotros pudiésemos aprender de su ejemplo, su sacrificio y su heroica virtud, que junto al pueblo de la parroquia de Salinas, con ese modo nuestro, de los pueblos originarios hicieron de la minga ese trabajo de todos en favor de la comunidad, han sido hechos anónimos sin carteles, sin aplausos, quiera Dios que, como las piedras de este edificio, así nos pongamos a los hombros las necesidades de los demás, así ayudemos a edificar, a reparar la vida de tantos hermanos que no tienen fuerzas para construirlas a los que tienen derrumbadas. Antonio Polo nació en Venecia, Italia, en marzo de mil novecientos treinta y nueve, proviene de una familia profundamente católica, influenciado por la serena y tenaz devoción de su señora madre, Teresa, su vocación religiosa tiene el carácter de la naturalidad, pero también de la sensibilidad profunda y consciente y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

aspiración del amor a Dios, a través del amor al prójimo. En mil novecientos sesenta y siete toma la sotana y continúa sus estudios en Sociología. En su primera visita a la parroquia Salinas, allá por los años setenta, le impresiona el cúmulo de chozas humeantes a las primeras horas de la mañana, se cerciora de la miseria, el abandono, la explotación a la que se han visto sometidos generaciones y generaciones de salineros, por parte de los hacendados. La mortalidad infantil bordeaba el cuarenta y cinco por ciento, alta tasa de migración juvenil a la Costa, sin servicios básicos como agua, luz, alcantarillado, etcétera, ni vías de comunicación. La llegada del invierno con el aislamiento por falta de carreteras, la impotencia frente a cualquier iniciativa de trabajo pesaba en su corazón. Eran los tiempos en que para ir a Guaranda había que caminar varias horas, y cuando una bota se quedaba hundida en el lodo, alguien debía ayudarte para sacarla, para que no se hundiera también la otra. Las dudas sobre el significado de vuestra presencia asomaban insistentes sobre todo en los momentos de cansancio y soledad, eran los años en que para ir a visitar las aldeas con botas en los pies, mochila a la espalda, se caminaba desde Salinas, porque no había caminos hacia ninguna parte, celebraciones y reuniones se hacían de noche y se dormía en el suelo. Cómo olvidar las misas que le abrían puertas y corazones de campesinos y de indígenas desconfiados y llenos de sospechas, misas en chozas y barracas, misas en el páramo golpeado por el viento o en el subtrópico lleno de vegetación y generoso en las lluvias torrenciales. Desde mil novecientos setenta el pueblo de Salinas, Guaranda en la provincia de Bolívar, Ecuador, con la presencia del padre Antonio Polo, apostó al cooperativismo, como la forma efectiva y democrática de enfrentar la pobreza y marginación con el apoyo de voluntarios extranjeros y la Misión Salesiana y especialmente al impulso que dio a la Iglesia y en especial,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

monseñor Cándido Rода, muy recordado en nuestra provincia de Bolívar y en la patria. Poco a poco, con la conducción del padre Antonio Polo y su comunidad se pasó de un pueblo sin cultura organizativa y productor de sal, a un pueblo organizado y agroindustrial, convirtiéndose en referente para la provincia y el país, el resultado ha sido el mantenimiento de su población, evitando la migración, así como la mejora sustancial de las condiciones de vida de sus habitantes. Con la puesta en marcha del trabajo comunitario, Salinas propone una estructura de funcionamiento, un modelo asociativo basado en las organizaciones de base y en la solidaridad, que permite, poco a poco, aumentar la productividad, desplegando a nivel nacional su marca: “El Salinerito”, por la elaboración artesanal de quesos de alta calidad, desde que se empezaron a fabricar en el año de mil novecientos setenta y ocho, la elaboración de quesos fue la primera actividad implantada en Salinas, luego chocolates y confites, embutidos, hongos y frutas deshidratadas, hilos de alpaca y oveja, textiles, tejidos, aceites esenciales, etcétera. Hoy en día, Salinas y sus comunidades son la demostración de que en Ecuador es posible el desarrollo rural, integral con equidad y sostenibilidad, es por eso que el proceso salinero es considerado una experiencia modelo dentro de la economía popular y solidaria, que el actual Gobierno está tratando de impulsar. Han pasado más de cuatro décadas desde esa primera visita y fundamental decisión, los frutos son evidentes, una larga lista de organizaciones, un sinnúmero de actividades, pero, sobre todas las cosas, una gran cantidad de gente agradecida por haber compartido sus vivencias con este sacerdote, cuya piel se arruga, el pelo se vuelve blanco, los días se convierten en años, pero lo importante no cambia. Vuestra fuerza y convicción, padre Polo, no tiene edad. Detrás de cada línea de llegada hay una partida, detrás de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

cada logro, hay otro desafío. Dice el tango que “veinte años no son nada”, vosotros, bolivarenses sois el testimonio vivo de que los años vividos en Cristo por Antonio Polo no son nada. Nos gustaría poder preguntarle qué ha sido lo más importante de estos años, de dónde habéis sacado fuerzas para llegar a estos momentos, pero no hace falta preguntarle, ya nos habéis respondido, nos responden esas arrugas, esas canas que nos hablan de tantos días y tantas noches sin descanso, de un día que llamaban en la mitad de la noche para llevar una Extremaunción, de aquella obra en la parroquia que parecía que no acababa nunca, de aquellas nevadas, de aquellos fríos, pero también vemos en usted, padre Polo, la satisfacción del trabajo bien hecho, la alegría de los padres que bautizan a su primer hijo, la ilusión de los novios que estrenan un proyecto de vida en común, la sonrisa agradecida de aquel feligrés en el que supisteis ver el rostro de Cristo. Ciertamente que los sacerdotes son hombres nacidos de familias comunes y corrientes, que tienen virtudes y defectos, como todos los seres humanos, ser sacerdote en un mundo en continuo cambio, que todo lo relativiza y que parece ir hacia la total libertad de costumbres, ciertamente no debe ser fácil. Muchos sacerdotes sufren la incomprensión y el rechazo de sus contemporáneos, otros sufren de soledad en este mundo en que queda poco espacio para Dios, pero si se mantienen fieles a su misión espiritual y no dejan la oración ni la eucaristía, podemos decir que usted, padre Antonio Polo, podrá decir al final con alegría: Misión cumplida. Muchas gracias, compañeras y compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con su autorización, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Presidenta, procedo a dar lectura al Acuerdo: "La Asamblea Nacional, Considerando: Que la significativa trayectoria del sacerdote Antonio Polo Frattin, oriundo de Venecia-Italia, se ha caracterizado por una profunda vocación de servicio y amor al prójimo, actitudes que han orientado y enriquecido su labor misionera; Que sumándose a un grupo de voluntarios de la Operación Mato Grosso, llega a Ecuador en 1970 e inicia un comprometido trabajo en la parroquia Simiatug del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, contribuyendo al fortalecimiento y recuperación de los esenciales valores humanos, con singular énfasis en la asistencia prioritaria a los más vulnerables y en la generación de emprendimientos productivos que han impulsado el desarrollo integral de la comunidad; Que con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca su presencia misionera en el Ecuador, que ha evidenciado una invariable adhesión al mensaje del Evangelio, con un cotidiano accionar del hombre generoso y solidario, que vive en permanente comunión con las necesidades espirituales y materiales de sus semejantes, en procura de un mejor porvenir; y, En ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: Exaltar la valía y el trabajo pastoral realizado por el distinguido sacerdote salesiano Antonio Polo Frattin, dirigido a tender puentes fraternos, con un mensaje esperanzador y comprometido, que motiva el respeto y gratitud del pueblo del Ecuador. Otorgar la Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, "Doctor Vicente Rocafuerte", al Mérito Social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

LEGISLATIVA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tercer punto del Orden del Día.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador "Doctor Vicente Rocafuerte" al Mérito Social y Educativo, al doctor Carlos Leopoldo Mosquera Sánchez". Invitamos a pasar al doctor Carlos Leopoldo Mosquera Sánchez al salón plenario. A continuación, con su autorización, señora Presidenta, la asambleísta María Augusta Calle dirigirá unas palabras.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Buenos días a todas y a todos. Tenemos este momento entre nosotros a una de las personas más queridas en la ciudad de Quito, el doctor Carlos Mosquera. Reconocer el valor de ciudadanos y ciudadanas que han aportado desde su vida, desde su profesión y con su ejemplo a construir una patria más justa y equitativa, creo que es un deber ineludible de la Asamblea Nacional. Es este deber el que hoy nos convoca en este acto solemne. No se trata solamente de exaltar las cualidades de una persona a través de una condecoración para dar satisfacción, supuestamente, a la vanidad del homenajeado y presencia pública a quienes rinden el homenaje. Se trata, sobre todo, de un acto que sirve o debería servir para transmitir a las nuevas generaciones los símbolos notables de formas de pensar y de hacer que a lo largo de los años han permitido forjar lo que ahora es el Ecuador. Este es, por lo tanto, un ejercicio de construcción de historia, de fortalecimiento de nuestra identidad nacional, de marcar una ruta que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

al reconocer las cualidades y valores de una persona, permite avanzar en la tarea de construir el futuro que soñamos para nosotros, para nuestros hijos, para nuestras familias y para el pueblo. ¿Cuáles son esas virtudes y valores que el doctor Carlos Leopoldo Mosquera Sánchez nos ha transmitido durante sus ya cien años de vida, cien años de vida y setenta y cinco años de experiencia y de ejercicio profesional? En primer lugar, la vida del doctor Carlos Mosquera nos enseña que es necesario el empeño y sacrificio para seguir el mandato de una vocación personal, dar toda la capacidad intelectual y el tiempo necesario para poner, en primer lugar, la búsqueda de una sólida formación como la obtuvo él en Argentina. Allá por los años cuarenta cuando el mundo se convulsionaba por los horrores de la guerra mundial, y Ecuador era víctima de un conflicto bélico con el Perú, no era frecuente que los jóvenes ecuatorianos puedan prepararse y especializarse en otros países; era habitual que la formación académica se complementara con los años de práctica para obtener una especialización médica, solamente ahora, y perdonen que traiga esto a colación, solamente es ahora con las políticas implementadas por la revolución ciudadana que tenemos más de diez mil de nuestros mejores jóvenes estudiando en las mejores universidades del mundo. Pero, la verdad es que Carlos Mosquera Sánchez estudió en Argentina por su propio esfuerzo, de sus padres, me imagino, y regresó a Ecuador a dar lo mejor de sí para su pueblo, para su patria. Ahora, ahora en este tiempo, cuando vemos que la vocación de ser médico ya no existe y que ha sido, en muchos casos, en otros sí, hay mucha gente que tiene una enorme vocación de servicio, pero que también tenemos que decir que la profesión de médico ha sido analizada desde la perspectiva de la mejor demanda de esos servicios y de la mejor cantidad de pago, cuando se ha cambiado el nombre de paciente por cliente, sí es necesario resaltar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

el ejemplo de un hombre que escogió la especialidad de la ginecología y obstetricia porque era la más necesaria para su pueblo. No podemos olvidar que la principal causa de defunción de nuestro país durante gran parte del siglo pasado fue la muerte materno-infantil, gran parte de estas muertes podían ser evitadas solamente con sencillas medidas sanitarias, con la dotación de servicios adecuados, con la oportuna educación para mujeres y parteras; sin embargo, nuestras tasas de mortalidad materno-infantil se mantuvieron entre las más altas del continente; de ahí la importancia de las obras de Carlos Mosquera al fundar su clínica, primero, y más adelante la Fundación Mosquera, que desde siempre queda muy cerquita aquí de la Asamblea, en las que durante más de medio siglo se ha brindado un servicio de calidad accesible para el pueblo. Con lo que pagaban en la clínica atendía a la gente que tenía dinero, él atendía a las mujeres de escasos recursos económicos en su fundación; pero, también dedicó sus mejores esfuerzos al ejercicio público al dirigir la maternidad Isidro Ayora, impulsar la formación del hospital de la Policía y, brindar durante muchos años su aporte profesional en estas y otras instituciones públicas. No podemos olvidar aquellas épocas no tan distantes en el tiempo, cuando los servicios públicos de salud estaban literalmente en quiebra, cuando las escasas maternidades no daban abasto para atender la demanda y no disponían de medicinas ni de los más simples implementos para una atención adecuada. Por eso fue necesario, compañeras y compañeros, impulsar desde la Asamblea Nacional y desde el Gobierno Nacional de la revolución ciudadana, una transformación en el sistema de salud que permita mayor equidad en el acceso a servicios de salud de calidad con calidez, dotados de profesionales de primer nivel y medios de última generación. La calidad de su formación y su prestigio profesional, impulsaron a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Carlos Mosquera a vincularse también al mundo académico, desde donde promovió la fundación de la Facultad de Obstetricia y se desempeñó como Decano de la Facultad de Medicina y Vicerrector de la Universidad Central del Ecuador; en reconocimiento a su aporte, a la formación y a la docencia, fue designado como Decano vitalicio de esta siempre prestigiosa facultad. El reconocimiento y gratitud de quiteños y quiteñas a su encomiable labor permitieron que fuera electo como concejal de Quito allá por mil novecientos sesenta y seis. Más de cincuenta mil niños y niñas de todas las condiciones sociales nacieron en manos del doctor Carlos Mosquera; al menos cuatro generaciones quiteñas estamos vinculadas de una u otra manera a su sacrificada y experta labor. Al entregarle el día de hoy la condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador "Doctor Vicente Rocafuerte", queremos exaltar el mérito social, educativo y público que la vida de este ciudadano ejemplar, el doctor Carlos Mosquera Sánchez, ha ejercido; y, relieves para la presente y futuras generaciones su ejemplo. Quiero terminar diciendo que solo el nombre de Carlos Mosquera es ya una institución en nuestra ciudad, en este Quito que le agradece, doctor Mosquera el haber vivido. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Acuerdo: "La Asamblea Nacional. Considerando: Que el doctor Carlos Leopoldo Mosquera Sánchez, oriundo del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, ha desarrollado una significativa carrera de servicio al pueblo del Ecuador, transmitiendo su obra y pensamiento con profunda convicción y disposición de trabajo; Que en el ejercicio profesional y académico evidencia una trayectoria notable; que ha priorizado la esmerada y oportuna atención a la colectividad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

implementando proyectos y programas de vasto contenido social en la búsqueda permanente del bien común como objetivo primordial que identifica una práctica docente y médica cumplida con dominio del quehacer formativo y rigor intelectual; Que desde su labor en varias instituciones públicas y privadas, proyectó una gestión competente caracterizada por una firme correspondencia con las demandas de la comunidad que reconocen en el doctor Carlos Leopoldo Mosquera Sánchez al hombre comprometido, que emprendió en la creación de la Fundación Médica Ecuatoriana Mosquera, entregando cobertura en salud y asistencia integral en amplios sectores poblacionales; Que con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento excepcional a ecuatorianos que sobresalen por sus ejecutorias orientadas al engrandecimiento de la patria; y, En ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: Exaltar la valía y el trabajo del doctor Carlos Leopoldo Mosquera Sánchez y adherirse al homenaje que le rinde la comunidad en la más auténtica manifestación de respeto y consideración a su invariable vocación de servicio y entrega a las causas sociales. Otorgar la condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, "Doctor Vicente Rocafuerte", al Mérito Social y educativo que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial motivado en el centenario de su natalicio". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, cuarto punto del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador "Doctor Vicente Rocafuerte" al Mérito Social a la Fundación Operación Sonrisa Ecuador". Con su autorización, señora Presidenta, vamos a pasar un vídeo de unos cuantos minutos.-----

PROYECCIÓN DE UN VÍDEO CONMEMORATIVO DE LA FUNDACIÓN OPERACIÓN SONRISA ECUADOR. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, invitamos a pasar al asambleísta William Garzón.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias. Presidenta, muy buenos días; Vicepresidenta, señoras y señores asambleístas, y amigos que están en la parte de arriba y el país entero que nos escucha: Creo que las imágenes son más importantes y más impactantes que cualquier cosa que podamos decir. Uno de cada cuatrocientos niños nace con malformaciones de labio y paladar; uno de cada quinientos niños, aproximadamente, nacen con polidactilias, es decir, más de uno, o dedos supernumerarios, o con sintactilias, fusión de los dedos; uno de cada diez niños perderá la vida por no poder alimentarse. Cada hogar tocado por esta situación sufrirá indecibles situaciones, abandono, maltrato, violencia, abuso, dolor, desilusión e infelicidad. Probablemente en veinticinco años pueda superarse este tema en una parte apenas a través de la vía del mapa genético; mientras tanto, la cirugía reconstructiva y el tratamiento integrado de las diferentes disciplinas, es el único medio de solución para el paciente y su familia. "Operación Sonrisa" es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

organización de la sociedad civil sin fines de lucro, fundada con el carácter de ofrecer cirugías gratuitas a pacientes potenciales con malformaciones craneoencefálicas con énfasis en labio y paladar fisurado y, que tuvo su primera misión por allá en el año de mil novecientos noventa y cinco, en mi provincia, en Santo Domingo de los Tsáchilas; en aquella época “Operación Sonrisa Internacional”, a partir de mil novecientos noventa y nueve, orgullosamente se crea Fundación “Operación Sonrisa-Ecuador”, con médicos, con enfermeras y con una serie de especialistas ecuatorianos y ecuatorianas que realizan actividades locales propias. Desde entonces, ciento veinticinco misiones médicas se han desarrollado en el Ecuador; diez misiones internacionales; doscientos cincuenta y seis misiones semanales; cuarenta y cuatro ciudades del Ecuador visitadas con frecuencias programas, demandando sobre ochocientas cincuenta mil horas de voluntariado; más de cuarenta y seis mil niños han recibido consultas de médicos especialistas, sobre los quince mil pacientes con procedimientos de cirugías de reconstrucción. Con estos antecedentes, estimados asambleístas, me congratula sobremedida el justo homenaje que la Asamblea Nacional rinde el día de hoy, pero sobre todo en nombre de la sonrisa de cada uno de esos niños que se les ha devuelto; a esa importante labor humanitaria desplegada por “Operación Sonrisa-Ecuador”, en cumplimiento de sus nobles causas de justicia y asistencia social, que celebra su vigésimo aniversario de fundación, así como el reconocimiento al trabajo de los colegas médicos, enfermeras, paramédicos, terapistas, educadores, psicólogos, odontólogos, pediatras, intensivistas, nutriólogos, nace endoscopistas, fotógrafos, médicos, consejeros familiares y también, por qué no agradecer, el aporte de todos los auspiciantes privados, públicos, empresas e instituciones que a lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

largo de veinte años han devuelto miles y miles de nuevas sonrisas. La solidaridad sin justicia social, sin inclusión, es un ejercicio inútil, la sonrisa tiene su propia razón y la razón es el amor. Por eso, mi felicitación a “Fundación Operación Sonrisa-Ecuador”, y los parabienes a su causa que es, nuestra causa. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Acuerdo: La Asamblea Nacional. Considerando: Que los integrantes de la “Fundación Operación Sonrisa-Ecuador”, con sede en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha se apresta a conmemorar el vigésimo aniversario de actividades; Que desde su fundación la Operación ha implementado una gestión competente y solidaria, orientada a generar mejores condiciones de vida a niños, jóvenes y adultos que presentan discapacidades temporales, malformaciones y deformidades, logrando proyectar una misión humanitaria y de voluntariado comprometido que trasciende en la recuperación y afianzamiento de los esenciales valores humanos; Que con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional resalta y reconoce la valiosa labor desplegada en la lapso de dos décadas por la Fundación Operación Sonrisa-Ecuador, al denotar profunda vocación y mística de servicio a la comunidad; y, En ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: Exaltar el trabajo altruista y profesional que desarrolla la “Fundación Operación Sonrisa-Ecuador”, al celebrar el Vigésimo Aniversario de creación, hecho que enaltece la noble misión de servir con amplia visión y contenido social. Otorgar la Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, “Doctor Vicente Rocafuerte”, al Mérito Social, que distinguirá el pabellón de la Fundación y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto”. Hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

ahí el texto, señora Presidenta.-----

IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO
LEGISLATIVA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, quinto punto del Orden
del Día.-----

VIII

LA SEÑORA SECRETARIA. "5. Posesión de los Consejeros y Consejeras, Principales y Suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Invitamos a pasar a las señoras y señores Consejeros, Principales y Suplentes. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al oficio remitido por el Consejo Nacional Electoral: "Oficio No. 0001053. Quito, 25 de junio del 2015. Licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 23 de junio del 2015, adoptó la Resolución que a continuación transcribo: PLE-CNE-1-23-6-2015. El Pleno del organismo, con los votos a favor del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente; licenciada Nubia Mágdala Villacís Carreño, Vicepresidenta; ingeniero Paúl Salazar Vargas, Consejero; economista Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero, magíster Ana Marcela Paredes Encalada, Consejera; resolvió aprobar la siguiente Resolución: El Pleno del Consejo Nacional Electoral. Considerando: Que el inciso segundo del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 19 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Ciudadana y Control Social, establecen que: "El Consejo se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes"; Que el inciso tercero del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "La selección de las consejeras y los consejeros se realizará de entre los postulantes que propongan las organizaciones sociales y la ciudadanía. El proceso de selección será organizado por el Consejo Nacional Electoral, que conducirá el concurso público de oposición y méritos correspondiente, con postulación, veeduría y derecho, a impugnación ciudadana de acuerdo con la ley"; Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: "El Consejo Nacional Electoral organizará el concurso público de oposición y méritos para la designación de las Consejeras y Consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los términos previstos en esta ley"; Que el numeral 23 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que, es competencia del Consejo Nacional Electoral: "Organizar y conducir el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana para seleccionar a las consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con la ley"; Que mediante Resolución PLE-CNE-1-5-1-2015, de 5 de enero de 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Veedurías del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Que con Resolución PLE-CNE-5-20-1-2015, de 20 de enero del 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las organizaciones sociales y ciudadanía interesadas en participar en calidad de veedores del concurso público de méritos y oposición para la integración del Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Participación Ciudadana y Control Social; Que con Resolución PLE-CNE-7-22-1-2015, de 22 de enero del 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Reglamento para el Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Que con Resolución PLE-CNE-6-5-2-2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el texto de la Convocatoria para el Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero del 2015; Que con Resolución PLE-CNE-8-5-2-2015 de 5 de febrero del 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral conformó la Comisión de Apoyo para el Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Que con Resolución PLE-CNE-5-26-2-2015, de 26 de febrero del 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la nómina del Equipo Técnico que colaborará en el Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Que en sesiones ordinarias de 19 de marzo, 2 de abril, 28 de abril y 15 de mayo del 2015, el Pleno del Pleno del Consejo Nacional Electoral, conoció y resolvió respecto de las etapas de admisibilidad, de la revisión de los resultados de admisibilidad, de la calificación de méritos y oposición y de las peticiones de recalificación de méritos y oposición presentadas por las y los postulantes del Concurso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-2-15-5-2015 de 15 de mayo de 2015, dispuso la publicación y difusión del listado de las y los veinticuatro postulantes mejor puntuados, diferenciados entre hombres y mujeres a través de cadena nacional de radio y televisión, en tres diarios de circulación nacional, en los idiomas de relación intercultural, en el portal web institucional y en las carteleras de este organismo y de las Delegaciones Provinciales Electorales y a través de las oficinas consulares del Ecuador en el Exterior, con la finalidad de que a partir del 22 de mayo hasta el 4 de junio de 2015, las y los ciudadanos y organizaciones sociales puedan ejercer el derecho a la impugnación ciudadana; Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión ordinaria de jueves 11 de junio del 2015, conoció y resolvió inadmitir las diecinueve (19) impugnaciones ciudadanas presentadas en contra de las y los veinte y cuatro (24) postulantes mejor puntuados que participan en el Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; disponiéndose el archivo de las mismas; Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y artículo 43 del Reglamento para el Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen que, concluido el proceso de impugnaciones, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en el término de tres (3) días, procederá a designar como consejeras y consejeros principales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a las tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

candidaturas mejor puntuadas en el grupo de mujeres, y a los tres mejor puntuados en el grupo de hombres, respetando la alternancia y secuencialidad. En el caso de que hasta la sexta consejera o consejero no existiere un miembro de nacionalidades indígenas o pueblos afroecuatorianos y montuvios, el séptimo puesto será ocupado por el miembro de dichos grupos que tenga la mejor puntuación, sea éste hombre o mujer. De encontrarse dentro de estos 6 mejores puntuados un miembro de los grupos mencionados, el séptimo lugar será ocupado por el siguiente mejor puntuado. Igual procedimiento se aplicará para la designación de las consejeras y consejeros suplentes; Que con Resolución PLE-CNE-20-11-6-2015, de 11 de junio del 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, dispuso a la Comisión de Apoyo del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en cumplimiento al artículo 43 del Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presenten un informe dando a conocer las candidaturas mejor puntuadas en el grupo de mujeres y hombres; Que la Comisión de Apoyo del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presenta el informe para la Asignación, Designación y Posesión de las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veedurías y Derecho a Impugnación para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en el que se establece que, en cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Control Social y artículos 43, 44 y 45 del Reglamento del Concurso, recomienda al Pleno del Organismo, conocer la lista de asignación de las y los catorce (14) postulantes mejor puntuados y designar los siete (7) Consejeros y Consejeras Principales y Suplentes; y, en razón del empate entre los postulantes Gallardo Cevallos Doris Lucía y Pauker Cueva Tania Elizabeth; y, Astudillo Sarmiento Tito Fernando y Burbano Espinoza Luis Xavier, correspondientes a las consejerías principales, se proceda a realizar un sorteo público para establecer el orden de designación correspondiente; y, del empate entre las postulantes Bustamante Lucas Cruz María y Vera García Sonia Gabriela, correspondientes a las consejerías suplentes, se proceda a realizar un sorteo público para establecer el orden de la designación correspondiente; luego de lo que, se procederá a designar las Consejeras y Consejeros principales y suplentes, en armonía con los criterios constitucionales, legales y reglamentarios; Que una vez que se han cumplido con todas las etapas establecidas en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana para Seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y al no existir recursos de impugnación pendientes por resolver, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de la Ley y el Reglamento ibídem, con la presencia de la abogada María Verónica Sabando Mendoza, Notaria Primera del cantón Portoviejo, se procedió al sorteo público, para realizar el desempate de los postulantes Gallardo Cevallos Doris Lucía y Pauker Cueva Tania Elizabeth; y, Astudillo Sarmiento Tito Fernando y Burbano Espinoza Luis Xavier, correspondientes a las consejerías principales; y, Bustamante Lucas Cruz María y Vera García Sonia Gabriela, correspondientes a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

consejerías suplentes, por haber obtenido el mismo puntaje dentro del presente Concurso Público; el resultado final del sorteo estableció que la postulante Gallardo Cevallos Doris Lucía, ocupará el segundo puesto como Consejera Principal; y, la postulante Pauker Cueva Tania Elizabeth, ocupará el cuarto puesto como Consejera Principal; mientras que, el postulante Astudillo Sarmiento Tito Fernando, ocupará el tercer puesto como Consejero Principal; y, el postulante Burbano Espinoza Luis Xavier, ocupará el quinto puesto como Consejero Principal. Finalmente, la postulante Vera García Sonia Gabriela, ocupará el primer puesto como Consejera Suplente; y, la postulante Bustamante Lucas Cruz María, el tercer puesto como Consejera Suplente, al Consejo Participación Ciudadana y Control Social; y, En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, Resuelve: Artículo 1. Proclamar los resultados definitivos del Concurso Público de Oposición y Méritos con Postulación, Veeduría y Derecho a Impugnación Ciudadana, para seleccionar a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y consecuentemente, designar como Consejeras y Consejeros Principales y Suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo al orden de puntuación, principios de paridad y alternabilidad de género, secuencialidad e interculturalidad, conforme lo establece la Constitución y la Ley, a: Consejeros, consejeras principales: Primero. Jarrín Jarrín Edwin Leonardó. Segundo. Gallardo Cevallos Doris Lucía. Tercero. Astudillo Sarmiento Tito Fernando. Cuarto. Pauker Cueva Tania Elizabeth. Quinto. Burbano Espinoza Luis Xavier. Sexto. Gonzales Lastre Yolanda Raquel. Séptimo. Peña Aguirre Juan Antonio. Consejeros, consejeras suplentes: Primero. Vera García Sonia Gabriela. Segundo. Hervas Parra Aquiles Alfredo. Tercero. Bustamante Lucas Cruz María.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Cuarto. Fernández Ulloa Walter Norberto. Quinto. Goyes Quelal Narda Solanda. Sexto. Torres Chacha Carlos Ernesto. Séptimo. Encalada Ojeda Nora Marianela. Artículo 2. Disponer al señor Secretario General, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el artículo 45 del Reglamento del Concurso dictado para el efecto, remita a la Asamblea Nacional, los nombres de las y los catorce (14) hombres y mujeres designados, que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que se proceda a su posesión. Disposición final. El señor Secretario General notificará la presente Resolución a las y los Postulantes designados como consejeros principales y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, designados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; y, a los representantes de las Funciones del Estado; para trámites de ley". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. Con su autorización, señora Presidenta, invitamos a las, señoras y señores consejeros principales para la toma del juramento de rigor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores consejeros: ¿Juran ustedes cumplir con lo determinado por la Constitución de la República del Ecuador y las leyes pertinentes, en su calidad de consejeros principales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social? -----

LOS CONSEJEROS, CONSEJERAS PRINCIPALES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Sí juramos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hacen es el pueblo, la gente, esta patria que apostó por la participación como un mecanismo para la construcción de una nueva patria, que reconocerá el trabajo de ustedes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

caso contrario será ese mismo pueblo que demande. Quedan ustedes, legal y formalmente posesionados, como consejeros y consejeras principales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, vamos a proceder a llamar a cada uno de los consejeros y consejeras principales para la firma del acta de posesión. Invitamos al señor Jarrín Jarrín Edwin Leonardo, para la firma del acta de posesión. Invitamos a pasar a la señora Gallardo Cevallos Doris Lucia. El señor Astudillo Sarmiento Tito Fernando. La señora Pauker Cueva Tania Elizabeth. El señor Burbano Espinoza Luis Xavier. La señora Gonzales Lastre Yolanda Raquel. El señor Peña Aguirre Juan Antonio. Invitamos a las y los señores consejeros suplentes a la toma del juramento de rigor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores consejeros suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: ¿Juran ustedes cumplir las normas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en las leyes pertinentes en su calidad de consejeros suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social? -----

LOS CONSEJEROS, CONSEJERAS SUPLENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Sí juramos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hacen, que sea la patria y el pueblo ecuatoriano que reconozca el trabajo que ustedes puedan realizar dentro del Consejo. Caso contrario será ese mismo pueblo que sepa demandar el trabajo realizado. Quedan ustedes, legal y formalmente posesionados, como vocales suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Social.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, vamos a llamar uno por uno a los consejeros y consejeras principales para la firma del acta de posesión. La señora Vera García Sonia Gabriela. El señor Hervás Parra Aquiles Alfredo. El señor Fernández Ulloa Walter Norberto. El señor Torres Chacha Carlos Ernesto. La señora Encalada Ojeda Nora Marianela.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de los consejeros y consejeras principales y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Señora Secretaria, sexto punto del Orden del Día.-----

IX

LA SEÑORA SECRETARIA. “6. Proyecto de Resolución sobre la construcción de discursos, elaboración y difusión de imágenes ante el Pleno de la Asamblea y de las Comisiones Legislativas, con observancia de la Constitución y la ley”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al proyecto de Resolución: “La Asamblea Nacional. Considerando: Que la Convención Americana de Derechos Humanos establece en su artículo 11 la Protección de la Honra y de la Dignidad y que toda persona sin excepción tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad; nadie puede ser objeto de ataques ilegales a su honra o reputación, teniendo el derecho de protección de la ley contra esos ataques. Que la Constitución de la República del Ecuador determina en su artículo 18, establece que “Todas las personas, en forma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

individual o colectiva, tienen derecho a: Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.” Que se reconoce y garantizará por la Constitución a las personas de conformidad al artículo 66, numeral 18, el derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona. Que si bien el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que: “Las y los asambleístas no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan, ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional”, no les exime de la responsabilidad administrativa que conlleva sus actos. Que se establece como faltas administrativas de las y los asambleístas en el ejercicio de sus funciones quienes incurran en: 3. Provocar incidentes violentos en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas. 5. Maltratar de palabra o de obra a los asambleístas o funcionarios de la Asamblea Nacional; y, 6. Expresarse con términos ofensivos, discriminatorios o que inciten al odio en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas. Que la mentira comprobada, el engaño y la descontextualización de las expresiones de una persona son considerados actos que atentan contra su buen nombre, honra, imagen y reputación, y se obliga al Estado a proteger la imagen de las personas. Que el orden jerárquico de aplicación de las normas, será la Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos y las resoluciones, y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. Que todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución y que las juezas y jueces, autoridades administrativas, servidoras y servidores públicos, aplicaran directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Que los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos. Resuelve:

1. Que las y los asambleístas deberán observar de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales que garantizan el derecho al honor y buen nombre de las personas, teniendo la obligación de buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada en la presentación de sus discursos y actuaciones ante el Pleno de la Asamblea Nacional.
2. Que las y los asambleístas que incurran en la inobservancia de la Constitución y la ley, serán responsables de sus actos y se someterá al trámite propio de cada procedimiento, dejando a salvo el derecho de terceras personas que se vieran afectadas por sus expresiones". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra asambleísta María José Carrión.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, señora Presidenta. Como es clara la propuesta, hay que tener responsabilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

previa y obviamente, la responsabilidad previa ante nuestras expresiones públicas, verbales, información que difundimos, debe estar apegada a lo que la Constitución de la República manda. En el artículo dieciocho la Constitución de la República es expresa. Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. De eso se trata la propuesta de resolución, discutamos profundamente lo que esto significa, el artículo dieciocho de la Constitución que es mandatorio y claro, no se puede utilizar ni descontextualizar términos ni utilizar información tergiversada. Hace algunos días en la Asamblea Nacional, pudimos observar algunos videos, videos que aparentemente hablaban de una verdad expuesta por varios legisladores, videos que lamentablemente no están apegados a la verdad, que incluso muchos de esos videos ya fueron por las personas interesadas reclamando a esos medios, hecho su derecho a la rectificación, fueron rectificadas. En este proceso la Asamblea Nacional y la discusión de un tema tan delicado como se discutía el día martes, el tema de la posibilidad de seguir manteniendo un país de paz, nosotros apuntamos profundamente a ese país de paz y apuntamos profundamente a la necesidad de construir y de garantizar un diálogo profundo, pero ese diálogo tiene que estar permeado por la aplicación de aquellos derechos constitucionales. Quiero pasar un video que a nosotros nos permite explicar, no aquí a la Asamblea Nacional únicamente, sino a los ciudadanos y ciudadanas, que lamentablemente, este que es un espacio público, que nosotros somos funcionarios públicos electos por la voluntad popular, también sirve para generar mentiras que generan ecos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

de manera permanente. Ruede el vídeo, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "Voz de hombre 1. Si quieren vengan por mí, no les tengo miedo. Miedo solo a Dios. Tú pudiste ser valiente y no lo fuiste. Voz de hombre 2. El legislador que cobardemente sale corriendo a la primera quiere hablar de violencia. Violencia contra legisladores, dice. Fue el MPD, legislador Páez, el MPD sus aliados, aquí está hasta la bandera y aquí está Marcelo Rivera del MPD golpeando encima de los autos, el mismo que años después golpeo con la misma saña al rector de la Universidad Central, el mismo, de los mismos violentos, los del MPD, aliados suyos, señor Páez, aliados suyos. Dayuma. Pozos petroleros incendiados, puentes dinamitados. La producción petrolera paralizada; boicot, pero dice que hubo un ataque armado a la población civil. Voz de hombre 3. Unos daban palo del lado y del otro lado, de un lado del carro y del otro lado nos golpearon. Voz de hombre 2. Utilizaron a esta persona que tuvo un accidente, años atrás, para decir que fue agredido por la Fuerza Pública. Le cayó un árbol cuando era niño y le desfiguró el rostro; parálisis facial y placas de platino en el cerebro; los violentos fueron otros. Ocho militares hospitalizados por explosión de dinamita y con impactos de perdigones. Voz de hombre 4. Estaban con camisa, cubiertos con camisa, otros con pasamontañas. Voz de hombre 5. Los compañeros de Isa tuvieron que salir, no pudieron dormir. Durmiendo los señores les pusieron un taco de dinamita. Voz de hombre 2. Violencia verbal dice. Voz de hombre 6. Yo no sé cuándo he dicho una palabra soez, procaz. Ya no sean tan puercos, hipócritas, prensa corrupta. Voz de hombre 2. Soéz, procaz, ¿lenguaje vulgar, señor Páez? El lenguaje de su patrón, el lenguaje del banquero Lasso. Voz de hombre 7. Y le daría con el plan de la espada en el culo a Correa. Voz de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

hombre 2. El lenguaje vulgar. Voz de hombre 8. Ven para mearte, insecto hijueputa. Voz de mujer 1. Si no estuviera pishiendo en el calzón, te tenemos meando poquito, poquito en el calzón. Voz de hombre 1. Paranoicos por trogloditas. Voz de hombre 2. ¿Lenguaje vulgar, señor Páez? Violencia contra jóvenes dice. La verdadera violencia vino de este lado. Más de un centenar de policías heridos. Uno, aún camina con dificultad, lo golpearon salvajemente en el piso en los exteriores del Colegio Mejía. Voz de mujer 2. Vuelvo hacer la pregunta que la hice el primer día. Uno solo que me diga, estoy igual que su esposo, que me diga, estoy aprendiendo a caminar, que me diga, no puedo jugar, que me diga, no puedo trabajar, uno solo. Voz de hombre 2. A otro policía le rompieron la pierna con un tubo. Un tercero con varias quemaduras. Le alcanzó una bomba molotov. Golpes, violencia, caos. Dice que hubo violencia contra los pobres y habla de la Isla Trinitaria. Es el Monte Sinaí y hace el mismo montaje que hicieron legisladores socialcristianos. Voz de mujer 3. El garrote, la violencia cruel innecesaria nace del Gobierno. Voz de hombre 2. Montaron imágenes de la Gobernadora del Guayas para hacer creer que ella encabezó el desalojo, cuando en realidad fueron tomas de una visita ocurrida dos meses después y ahora el legislador Páez también monta realidades para engañar. A los policías los recibieron con palos y piedras. Voz de mujer 4. Es fácil de distinguir, entre una de ellas golpeo a un policía, otra a una moradora de Monte Sinaí que quedó tendida en el suelo. Voz de hombre 2. Todo es un montaje, un engaño, una gran mentira. Es la violencia generada por la oposición año tras año. La violencia y el engaño. Aquí están los verdaderos violentos. Los que corren cobardemente para esconderse. El legislador Páez está mintiendo como ha sido su práctica siempre, su modus vivendi; engañar, mentir para sorprender a todo el mundo, pero ya nadie le cree, porque hasta este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

momento no ha presentado ninguna prueba de nada. Es su forma de ser, mentir, engañar y claro, cobardemente salir corriendo. Voz de hombre 6. Como ese Asambleísta irresponsable y cobarde. Si tiene algún problema conmigo responda a la gente, sabe dónde encontrarme en donde quiera, dígame donde quiere encontrarme y no hay ningún problema”-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Aquí están, asambleísta Páez, la revolución ciudadana, pero sobre todo, Asambleísta, la verdad. Aquí está, asambleísta Páez, los hechos y no la tergiversación y descontextualización de los hechos. Señores legisladores, no podemos permitir que esta Asamblea Nacional se convierta en el Congreso de antes, donde a través de las mentiras y de los famosos paquetes económicos que se entregaban a los legisladores; se hacía y se decía, con el pueblo ecuatoriano. Aquí hay un pueblo ecuatoriano, señor asambleísta Páez y aquí hay una quiteña y trece legisladores quiteños y de Pichincha que representamos este pueblo pichinchano y quiteño y que le decimos, basta de mentirle al pueblo ecuatoriano. Mientras nos lancen mentiras, aquí estaremos; mientras más mentiras nos lancen, aquí estaremos devolviendo verdad, mientras sigan las intentonas golpistas seguiremos visitando los barrios, los territorios dialogando con los ciudadanos y aquí está un líder que es Rafael Correa Delgado y aquí están los líderes que somos los asambleístas de la revolución ciudadana. Por eso, señora Presidenta de la Asamblea, hemos planteado esta resolución, porque no a nombre de nuestra investidura de legisladores podemos mentir y tergiversar la verdad, no podemos engañar a nuestros electores, tenemos que debatir propuestas y tesis, tenemos que debatir propuestas legales y legislativas, propuestas que nos permitan mejorar las condiciones de vida de esos sectores que todavía están esperando por ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

trabajo. Asambleísta Páez. Le volvemos a invitar a un diálogo nacional, en el marco del respeto y de la verdad; asambleístas de oposición, basta de utilizar sus medios de comunicación como el facebook, el twitter, como trincheras del golpismo. Ya basta; ya basta. Esos medios sirven para informar de manera alternativa, pero sobre todo, responsable. Allá usted, asambleísta Páez cuando a esas personas a las cuales usted dice que son las que generan violencia, allá usted, asambleísta Páez, cuando el pueblo de Quito reaccione ante usted y como usted llamó a las masas a reaccionar contra los funcionarios públicos; le recuerdo, asambleísta Páez, que usted también es funcionario público, por eso debemos discutir profundamente esta resolución, porque a los asambleístas el artículo ciento once lo que nos da es inmunidad, pero no sobre la responsabilidad administrativa que conllevan nuestros actos; responsabilidad y respeto al pueblo que nos elige asambleísta Páez y le exijo como quiteña a hacerlo porque este pueblo es un pueblo valeroso. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Tiene la palabra, asambleísta César Umajinga.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. Gracias, compañera Presidenta. Creo que estamos viviendo en una etapa muy compleja y difícil, no solamente aquí en la Asamblea Nacional, también estamos viviendo, fuertemente, una división social a nivel de todos los ecuatorianos, a nivel de todos los sectores, vivimos divididos en la familia, vivimos divididos en el sector político, en el sector empresarial y eso ¿quién ha generado? El Gobierno Nacional. Pero lo que digo en este día, es que tanto han pregonado el tema de la justicia, la libertad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

expresión, la democracia en el Ecuador. Veamos en este país quien tiene la culpa y golpeamos los corazones de cada una de las personas, señores asambleístas. ¿Quién tiene la culpa de generar las políticas inadecuadas en este país? ¿Acaso que somos nosotros? ¿Acaso que somos los opositores? ¿Acaso que nosotros somos los que manejamos el dinero del país? ¿Acaso que nosotros somos los que endeudamos tanto dinero, tantos dólares a la República de China? El mes de abril se cierra, casi con treinta y dos mil millones de dólares de la deuda externa. Cuando ha existido la persecución en Dayuma y no me digan que también es montaje, cuando ha existido la persecución en diferentes luchas sociales, también ha existido persecución política y también persecución a los líderes luchadores y persecución a los manifestantes. Hoy no me digan que va a suceder como en Venezuela y ahora después no me digan, compañeros, que esto no es información contextualizada y hay que destituir al legislador. ¿En qué país estamos viviendo? Esta no es República que encuentro en este momento, una República con democracia, una República con libertad de expresión, una República que podamos pensar distinto, una República con justicia, una República con equidad, una República con educación y respeto. Lógico que a nadie le va a gustar y ustedes, compañera Carrión, lo que quieren es acallarnos, exterminar la opinión y la libertad de expresión de cada uno de los legisladores; eso es lo que pretenden con esta resolución. Claro, lógico, sería bueno que también los asambleístas de Alianza PAIS, los que están leyendo no lean en el debate, que retiremos esas hojas que ustedes leen que tampoco es veracidad, tampoco, compañeros, podemos contextualizar la veracidad, la investigación social, la ciencia política en el Ecuador. ¿Qué estamos debatiendo en este caso, hoy día, señores asambleístas? Entonces, lo que quiero decir en este día, de todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

imágenes que pasan, de todo lo que ha sucedido, aducen que es montaje, aducen que es, en este momento la falsedad; eso es lo que están diciendo en este momento. Pero cuánto hemos visto en este país durante los nueve años; entonces, ¿acaso que el retiro de la pensión jubilar del cuarenta por ciento, también es mentira? Entonces, también es mentira la penalización de los luchadores sociales, también es mentira la terminación de la educación intercultural bilingüe, ¿también es mentira? ¿También es mentira, compañeros, la persecución a nuestros assembleístas de Pachakutik; perdón? Cléver Jiménez, Pepe Acacho han sido perseguidos constantemente o los prefectos de Pachakutik como Salvador Quishpe. Y gracias, compañeras porque ustedes están aplaudiendo. Eso es mentira, mentira compañeros.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeras y compañeros assembleístas, les pido, por favor, orden en la sala para que el Assembleísta termine de hacer su exposición.....

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ...mentira, compañeros, el retiro, compañeros, tampoco esto, compañeros, no podemos dejar que pase, compañeros, encima de este debate; el fondo previsional retiraron del magisterio, ¿también es mentira? Para ustedes todo es mentira. Todo es mentira, porque algo que no pueden, no será, compañeros, defendible, por eso el pueblo ecuatoriano ya no les cree y el tema de socialización de las normas, de los avances del proyecto político del correísmo, ya no sirve, porque durante los ocho años consecutivos han venido socializando, hoy quieren volver, compañeros, a dialogar con las bases, hoy quieren volver a conversar con las bases. Claro, con las bases que están de acuerdo, que están al lado de ustedes. Hoy, compañeros, vino, Delia Caguana, pagado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

compañeros, de Chimborazo, encargo de la Secretaría de la Política; esos dirigentes son los que acompañan, son los que estarán en acuerdo con el diálogo con ustedes, y ¿qué pasa con sectores de oposición? ¿Qué pasa con otros sectores que ustedes quieren discernir? Entonces, dialoguen con los santos pues. Si ustedes quieren compañeros, dialogar con las personas de buena fe. Y ¿ustedes serán de buena fe, pues? Ustedes no son de buena fe, ustedes son arrastre de todos los partidos políticos que están aquí y han venido de partidos de la derecha; de Izquierda Democrática, de Democracia Popular, del Partido Sociedad Patriótica; eso son ustedes, y no serán pues, compañeros, ustedes también. Entonces, compañeros, que dicen ustedes, no volver a lo pasado. ¿Qué pasado? Ese pasado deben ustedes, los nueve años que no han respondido al pueblo ecuatoriano. Nosotros, compañeros tendremos la culpa en que este país, este país, compañeros, esté dividido. Más del sesenta por ciento, más del setenta y tres por ciento pide la consulta popular sobre el tema de la enmienda constitucional y ahí sí dice no, no queremos dialogar por la enmienda constitucional. ¿Acaso que el país tiene propiedad? ¿Acaso que el Gobierno es dueño, compañeros, de Carondelet? Acaso que el Gobierno es el único hombre que puede, compañeros, permanecer en gobernar y ahí sí, ustedes no quieren dialogar sobre la enmienda constitucional y se quieren apropiarse de toda la estructura del Estado y espero que no pretendan con este golpe que están dando, con estas resoluciones, con otras resoluciones del día martes que nos lleven como Venezuela a pelear entre el pueblo, estar heridos entre pueblos, ensangrentados entre pueblos y finalmente encarcelados los prefectos, destituidos los asambleístas; eso si quieren ustedes, compañeros, están equivocados y aquí estaremos para defender la democracia, la lucha de la libertad de expresión. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, solicitado por, asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas. Pedí el punto de información para recordarle al asambleísta César Umaginga dos cosas. Dice él, que el divisionismo es por parte del Gobierno Central y también dice que una de las causas es por las inadecuadas políticas públicas. Le recuerdo, que las políticas públicas que se han ejercido en este Gobierno, como salud, educación, vialidad, eso es lo que les molesta a ustedes, eso; eso le recuerdo, Asambleísta, y si esto es inadecuado vamos a volver a seguir haciendo, lo que usted dice, inadecuadamente. Y también dice, que esta resolución es para callar a ustedes. No señor, esta resolución es para desenmascarar a los mentirosos. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Marisol Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Queridos compañeros y compañeras de esta, la casa de la democracia, que en los tiempos de revolución ciudadana son efectivos y reales. Hay momentos de la historia y hay momentos del accionar que requieren valentía extraordinaria para defender la democracia y hay momentos también en que la investidura de nuestros cargos, en este caso, de parlamentarias y parlamentarios nos obliga a no abusar de esa investidura y digo yo, porque no es posible que bajo el pretexto de ser asambleístas, de ser parlamentarias, parlamentarios seamos capaces de mentirle al pueblo ecuatoriano. Sí, por supuesto, algunos siguen teniendo dinero y poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

para seguir con las mentiras, tratando de convencer y utilizar a ciertos grupos, históricos en el país que han aportado al desarrollo de mejores días para la consolidación de la democracia. Pero también es cierto, que a nosotros, quienes le planteamos un nuevo proceso, distinto de democracia, de democracia real y efectiva nos asiste, no solo el apoyo del pueblo ecuatoriano, sino, nos asiste la razón y la verdad. Esas son las dos grandes diferencias cuando uno tiene una investidura, la una para mentira y la otra para seguir construyendo democracia con verdad, con razón y con legitimidad en las urnas. Y aquí se ha dicho, una asambleísta Social Cristiana, Madera de Guerrero que ya terminaré yo con aquel cuento de fábula, de aquel muñeco de madera que no tiene sentimientos y le crece la nariz para ser de madera y pinochos. Digo, que aquí en esta Asamblea se ha manifestado en su intervención, que hemos afectado a los jubilados, que hemos afectado a los maestros en sus cesantías, que hemos afectado a los trabajadores en el tema de su derecho a recibir sus utilidades. Tuvo, aquella desfachatez, dijo mi madre que tiene ochenta y siete años de edad y que vivió el periodo social cristiano, me decía mi madre, ¿cómo es posible que haya tenido la desfachatez de decir que éramos buitres esperando la muerte de familiares para esperar el impuesto a las herencias? Habló de quedarse este proyecto con medios para hacer linchamiento mediático, de derrochar dinero del Estado para cosas vanas. Le digo mi querida Asambleísta, aún con talante, sí, aún con talante de diputada del exCongreso, que lo que hizo es deslegitimar las luchas históricas, heredera de ese viejo Congreso donde el viejo líder, donde el viejo líder venía armado y ahora venían a darnos a nosotros clase de moral, de buen comportamiento, de defensa de los derechos humanos o es que ya nos olvidamos del famoso escuadrón de la muerte con Rangazit a la cabeza para desaparecer personas, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

asesinar la verdad, para torturar, cuando institucionalizaron, cuando institucionalizaron en el Estado la violación de los derechos humanos o ya nos olvidamos como aquel famoso Ministro de Gobierno, buscaba la información a través de las investigaciones y ahora nos vienen a dar clases de cómo hay que velar por los derechos humanos, esa es la mentira que no estamos dispuestos a aceptar los ecuatorianos y las ecuatorianas. Se ha mencionado aquí algunos casos. El del caso Duzac, que el Ministro de Deporte, que las declaraciones al fraude a la administración pública. Ciento ochenta procesos judiciales con sentencias, con sentencias condenatorias; no hechos ni delitos en la impunidad; y entonces, siguen dándonos clases de moral y buen comportamiento aquellos que torturaron, mataron; porque ya nos decían, por aquí hay una niña que fue afectada. Como disfrutaban con el dolor de la gente, cómo juegan con la sensibilidad de los seres humanos solo para poner a merced de sus intenciones. Entonces, diría la próxima vez, asambleísta Viteri, venga a recordarnos la calidad de leyes opresoras neoliberales que aprobó su Gobierno, venga y recuérdeme al pueblo ecuatoriano sus leyes opresoras neoliberales o es que ya nos olvidamos que su Constitución, su Constitución permitió el salvataje bancario en este país. Tres millones y medio de migrantes fuera de este país; su Constitución, su Gobierno. ¿Pero cuál es el problema de fondo? ¿Qué es lo que desatina a estos sectores? Les duele que Rafael Correa les enseñó a administrar el Estado; les duele que Rafael Correa haya priorizado el pago de la deuda social al pago de la deuda externa, les duele que Rafael Correa crea en la dignidad del ser humano y no crea que son los indeseables a los que había que encerrarles en la cárcel, eso es lo que les duele. Y concuerdo con lo que dice el colega Umaginga. La enmienda, ese es el único punto que les interesa, no les interesa la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

de Herencias, ese es un pretexto, lo que les interesa es no permitir que Rafael Correa esté en las urnas el dos mil diecisiete; pero lo que más les duele, es que Rafael Correa, el Presidente de los pobres, no el que ofreció pan, techo y empleo para después olvidarse. El presidente Rafael Correa es el que ha logrado dignificar a los indios, a los afrodescendientes, a los montubios, a los campesinos y campesinas; les duele, les duele que ahora no sean, pues, las niñas lindas que les duele mucho que sean las que ejerzan la política pública y rectora. Aquí estamos los campesinos, los del mercado, los de las calles, reivindicando el gobierno de Correa con la ciudadanía. Entonces, hay que deslegitimar el accionar de esa persona y de todo un proyecto político del cual esta bancada no tiene vergüenza ni reparo. Tenemos todos, todas y cada uno de los argumentos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ...para sentirnos orgullosos del cambio y de la herencia que dejamos a nuestros hijos y nuestras hijas. Nos sentimos orgullosos. Yo quiero volver a la memoria, soy hija de un sindicalista de la década del ochenta y siete, aquel que pensaba distinto y torturado, mancillado, soy hija de una campesina agricultora milagrera que jamás recibió su sueldo de montepío en forma oportuna, porque no les interesaba, pues, que los pobres reciban su pensión, y ahora con dignidad digo, soy hija de la revolución ciudadana que dignifica todo un proceso de cambio y eso es lo que duele. Por eso es importante que esta resolución recoja el principio de esos momentos históricos en los cuales la investidura del cargo no se preste para mentir, sino para decir la verdad.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ...concluyo con esto, señora Presidenta, concluyo con esto, Ramiro; concluyo con esto, así como se nombró la lista de aquellos vulnerados, hay una lista de la Comisión de la Verdad, donde están los nombres de los torturados, de los desaparecidos, de los humillados, de los vilipendiados.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta, terminó su tiempo. Tiene la palabra, asambleísta Cynthia Viteri.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Debería empezar por recordarle a la señora Marisol que niña después de madre de cinco hijos y abuela de tres nietos, bien difícil, está bastante perdida en el planeta de los simios en todo lo que dijo y muy profunda por cierto, su muy profunda reflexión sobre Pinocho y la nariz, de verdad le debió haber costado tiempo analizarla. Habló sobre la Constitución de la República y sigue perdida, porque señora, revise la Constitución, nosotros nos fuimos antes, no votamos, información es poder y usted ni siquiera se enteró de que nuestro bloque se fue antes de esa Asamblea y no votamos esa Constitución. En cambio hay una gran diferencia entre usted y yo, cuando usted habla de todos esos casos... yo estoy acostumbrada al cacareo. Cuando usted habla de todos esos casos no hace alusión que yo era estudiante, señora, que tenía algo más de veinte años y que no me pertenecía a ningún Gobierno, en cambio usted sí es cómplice y encubridora de leyes asesinas, de violaciones a derechos humanos, de persecuciones a gente inocente y de encubridoras a personas que han violado a niños en este país, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

son, porque están amarraditos. Cuarenta y ocho horas le costó, señora a usted, y a todos ustedes pensar, respondernos, vaya que les hace falta capacidad de reacción y muchas gracias, porque nos dieron diez minutos más para decirle al pueblo lo que pensamos, ustedes de estrategia no saben absolutamente nada. A la señora Carrión, la que presentó María José Carrión, la que presentó el proyecto, si mal no recuerdo, es Presidenta de la Comisión de Fiscalización, verdad, yo desde la próxima semana le voy a mandar a usted señora Carrión, una comunicación por cada uno de los casos de corrupción que denuncié el día de ayer y espero que usted tenga la valentía, la soltura, la libertad, de responder al país, no a mí, qué ha hecho y qué hará respecto de esos casos de aquí en adelante, porque esa Comisión está en sus manos. Hablaron aquí que el señor Rivera, que pariente no sé qué, que trabajaba con no sé, pero si ustedes lo utilizaron para sacar a la Corte Constitucional, ustedes le utilizaron para sacar a los organismos de control como el Consejo Nacional Electoral, ustedes utilizaron al señor Rivera, era su mano derecha, su mano del garrote con la que ustedes trabajaron y se apoderaron de la Asamblea con los diputados vergonzosos del mantel, escondidos en la cajonera de una camioneta. Ustedes no podrán, por más que hagan lo que hagan, sacarse la mancha, la misma que tuvo Caín, por haber hecho todo lo que han hecho con la gente más vulnerable de esta nación, esa mancha perdurará en ustedes, toda la vida, en su frente. La señora Carrión ayer y el día de hoy, Presidenta de la Comisión de Fiscalización eh, dijo que después de escuchar al Fiscal, ella no sabía nada, pensaba que no había nada que investigar en el caso de las escuchas, Hacking Team, le bastó escuchar al Fiscal, para llegar a una conclusión, valiente, valiente investigación y no responde nada y le exijo que responda ante el país, por qué los canales de Gobierno presentaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

conversaciones privadas de Jeaneth Hinostroza y Bernardo Abad por Whatsapp y violando el COIP, que castiga de tres a cinco años lo que ustedes han hecho. Por qué se publicaron en el Diario El Telégrafo los mail de Martha Roldós y el Presidente aplaudió una violación legal y constitucional a su intimidad, de dónde sacaron eso, que eran parte del grupo de Jeaneth Hinostroza y se chateaban entre ustedes, hipócritas, ustedes saben perfectamente lo que está pasando con las escuchas de este país, con el más de medio millón de dólares que han pagado para poder tener controlada a la población. Y saben qué, no vale dirigirme a ustedes, me dirijo a la persona que les ordenó hacer esto, después de cuarenta y ocho horas, recordándoles que uno para ganar una guerra, tiene que escoger bien los soldados y no representantes como por ejemplo el señor Virgilio Hernández que dijo que las herencias no eran de los herederos, que era de la sociedad, o como la señora Betty Carrillo que dijo que el Seguro Social no era de los afiliados, era de la sociedad, o como la señora Godoy que dijo que habían salido borrachos y drogadictos a las marchas, o como la señora Aguinaga que dijo que como ya habían ganado Alianza PAIS no había división de poderes y por último, como la señora Calle el día de ayer que acusó al compañero Andrés Páez de ser pagado para causar actos de violencia, ella debe saber muy bien de estos financiamientos internacionales, porque hasta el día de hoy, olvidó las declaraciones del Mono Jojoy, diciendo que financió la campaña del Presidente Rafael Correa. Vamos dentro de los tiempos que me queda, a recordarles otras pequeñas perlas, impostores. El día de ayer, o anteayer el Presidente ganó otro juicio desde la Presidencia de cuarenta mil dólares, quién le dio la sentencia, el hermano de un asambleísta de ustedes y saben cómo era el juicio, el sentenciado fue el que acusó, cuarenta mil dólares más al bolsillo, le metieron la mano a la justicia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

pero por debajo de la falda y no les da ningún pudor hacer lo que hacen. Esto fuera de los seiscientos mil dólares que ya es modus vivendi del Presidente de la República, porque producir no sabe, sino quitarle la plata de los demás y mandarla al exterior y no creer en su país, e invertir en su país, por eso va tras de las herencias y la plusvalía de los ecuatorianos en este país. Impostores, acaban ustedes señores de posesionar a un Consejo de Participación Ciudadana, el organismo más importante según la Constitución en este país, que designa Contralor, Fiscal, Defensor del Pueblo, Defensor Público, Superintendente de Compañías, de Bancos, de Comunicación etcétera, pero hay, pero qué casualidad, adivinen qué, el uno es esposo de la asambleísta Buendía, el otro es esposa del asambleísta Viteri, el otro, salió del Ministerio de Inclusión Económica, el otro de la Senplades, el otro de Carondelet, que casualidad de concursos, toda una fila transparente de elección que puso solo a los suyos para seguir controlando al país.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, le recuerdo que el tema de la resolución es el tema del debate, por favor. Gracias.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Señora, ¿y era el tema del debate lo que dijo la señora Marisol Peñafiel a quien dejó hablar? Vamos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Está en el uso de la palabra Asambleísta, le quedan tres minutos.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Me queda un minuto, si usted me permite. Hablan de iniquidades, mientras una sola comida en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

los restaurantes caros que ustedes tienen, que ya han salido en los medios de comunicación, es un sueldo entero de un trabajador, los carros que usan ustedes, podrían servir para que vivan algunas familias ecuatorianas, las casas de lujo a las que se han cambiado, no tienen nada que ver con las que ustedes desalojaron de Monte Sinaí, porque las imágenes del garrote lo sacaron los medios de comunicación y son ciertas. Viajan en primera clase marxistas, leninistas, impostores, mientras le están diciendo al país que no pueden ni siquiera consumir productos extranjeros, ustedes si se van de shopping al exterior. Y ahora van por los jubilados y por los médicos, no solamente las dos cuestiones que ya les hicieron, ahora les quieren limitar las pensiones a los jubilados y trajeron médicos de Cuba dejando sin empleo a médicos ecuatorianos y dos de ellos están acusados de matar, eso sí, una niña ecuatoriana, señores, aquí en su país, con los médicos que ustedes trajeron disque para solucionar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Así será, señora Presidenta. No fueron solidarios ni siquiera entre ustedes, cuando a tres de sus legisladoras por dar un pronunciamiento contrario respecto del aborto, se las llevaron y las callaron, las demás, entre ellas la señora Alvarado que pensaba igual que ustedes, se quedó calladita y le fusilaron sus ideas. Y para finalizar, señora Presidenta, están hablando de diálogo, el Presidente está recorriendo gobernaciones, alcaldías, y todos dicen que la bestia siempre retrocede antes del ataque, y esta Resolución no nos callará, Ecuador, seguirá siendo digno y soberano, de pie, frente a las espadas desenvainadas de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

prepotencia, no hay nada que haga parar las protestas populares y si la paz proviene de la guerra, pues, señores, que así sea. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de orden asambleísta María José Carrión.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Señora asambleísta Viteri, quiero darle la información que eso es lo que pasa en el Pleno de la Asamblea Nacional, precisamente para eso es la resolución, usted ha planteado varias cosas que no son verdad, usted ha dicho que yo dije el día de ayer con la visita y comparecencia del señor Fiscal, que además, dicho sea de paso, al asambleísta Salgado le invité a ser parte de la Mesa de Fiscalización y no asistió. Le invité, que me mande por escrito, hoy día no, le invité hace una semana y le invité en un medio de comunicación y públicamente, porque sabía Asambleísta, que no lo iban a hacer, que ustedes son asambleístas de micrófono de radio y de televisión, pero no están legislando en la Asamblea Nacional y no están fiscalizando en la Asamblea Nacional. Le informo asambleísta Viteri, le informo, que la Asamblea en Fiscalización y la Mesa de Fiscalización se preocupó por las escuchas y llamó al Fiscal General de la Nación quien planteó que va a hacer una auditoría y lo que ha dicho la Mesa de Fiscalización, es que a esa auditoría, de las escuchas hechas para crímenes graves expuesto en la Comisión, le puedo mandar el audio, asambleístas que tanto les interesa y en esa comparecencia del señor Fiscal, el señor Fiscal ya tiene la solicitud de la Mesa de Fiscalización de enviar la auditoría sobre las escuchas. Asambleísta, para su información, por eso es esta resolución, no hay que pararse y hablar cinco tonteras,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

hay que hablar con la verdad. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta María Alejandra Vicuña.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. Gracias, compañera Presidenta y ciertito ha sido, está acostumbrada a cacarear pero también a cacarear a un partido de mentiras, pues, diez minutos de falacias. Esta intervención, Presidenta, compañeros asambleístas, la hago a nombre del bloque de Alianza PAIS, porque no podemos, no queremos y tampoco nos da la gana de dejar de evidenciar en el Pleno de la Asamblea Nacional, la temeridad de los contenidos y lo perverso de los objetivos de la malhadada intervención de la asambleísta Cynthia Viteri, el martes pasado. Intervención que buscó afectar la conducta cívica y patriótica del compañero Rafael Correa, del compañero Presidente y también de los legisladores del bloque de Alianza PAIS y de quienes impulsamos el proyecto político de la revolución ciudadana. La calidad moral de Rafael Correa se sustenta en la consecuencia, en la lealtad y en la consciencia que tiene para con su pueblo y eso es lo que a algunos les genera urticaria, porque la lealtad y el accionar coherente en función del proyecto político que se rige bajo los principios de la justicia social, eso es lo que no podemos dejar de evidenciar en este Pleno. Compañera Presidenta, tengo un video que quisiera presentar, no solo a la Asamblea Nacional, sino al pueblo ecuatoriano que nos está escuchando a través de los medios de comunicación.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

socialcristianos ahora hablan de traiciones. -Asambleísta Viteri Cynthia. Traidores, ninguno de ustedes le dijo a la gente en campaña que le iban a quitar el aporte a los jubilados, del cuarenta por ciento a sus pensiones. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Pero qué dicen, pues, los jubilados. Escuchemos a Guido Jaramillo, de la Hermandad Ferroviaria. -Nos están pagando cumplido, y lo que es más, este mes de julio ya nos pagaron la pensión, nos están pagando adelantado, no nos han reducido ni un solo dólar de nuestra pensión normal, estos últimos cinco años hemos tenido un incremento de doscientos dólares. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Traición asambleísta Viteri, es haber creado esa barbaridad de la AGD, con el único objetivo de beneficiar a los banqueros que quebraron el país, porque eso hizo el Partido Social Cristiano, para cumplir con los compromisos adquiridos con sus aliados los banqueros, ¿lo recuerda asambleísta Viteri?, sino aquí estamos para recordárselo. - La prueba más clara se evidencia con la creación a medida de la Agencia de Garantía de Depósitos, la AGD, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con los votos Social Cristianos y Demócratas Populares, que en el Congreso se conocían como la aplanadora. - Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Traición es haber aprobado leyes de manera unilateral, sin el apoyo del Congreso, vía decreto ley, porque eso hicieron los Social Cristianos cuando fueron Gobierno, con los nuevos y onerosos impuestos a las herencias, como lo hizo Febres Cordero en el ochenta y seis. -Asambleísta Viteri Cynthia. Cuando les dijeron que les subirían los impuestos. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Traición, traición es haber aprobado impuestos desde todo punto de vista inequitativos, porque eso hicieron los Social Cristianos, en el Congreso, cuando por ejemplo, eliminaron el impuesto a la renta para imponer la iniciativa Nebot, el uno por ciento para toda transacción bancaria. -



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Asambleísta Viteri Cynthia. Quién llama golpista a quien, saben por qué ustedes están sentados ahí señores, porque el golpista confeso, el forajido cero cero uno, se encaramó en el poder, con el que sucedió a Lucio Gutiérrez, por eso ustedes están en el poder y se atreven a llamar golpistas a los demás. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Esto dijo usted, representante del Partido Social Cristiano, que luego de traicionar a Gutiérrez, con quien mantenían un pacto político, lo echan del poder, al tomar juramento al Vicepresidente Palacios, fue precisamente usted, asambleísta Viteri quien lo hizo. -Asambleísta Viteri Cynthia. ¿Jura usted, respetar y hacer respetar la Constitución Política de la República, leyes de la República, Corte constituida, y defender los sagrados intereses de la patria, la democracia y del pueblo ecuatoriano? -Vicepresidente Palacios. Lo juro. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Y ahora usted acusa. -Asambleísta Viteri Cynthia. La ley que le quitó beneficios a la Policía, mató a Froilán Jiménez, a Efrén Calderón, a Juan Pablo Bolaños, a Darwin Panchi, a Jacinto Cortez, los mató esa ley que ustedes votaron aquí en el Pleno. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Miseria de alma, señora Viteri, usted miente, esa ley jamás quitó beneficios a nadie, fue precisamente la oposición la que se inventó un supuesto perjuicio que nunca hubo, como lo reconoció incluso años después el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. -Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. La verdad es que no se iba a conculcar ningún derecho, porque se iba a establecer unas compensaciones y también debo reconocer que hubo una campaña de desinformación, desinformación, en el sentido de que se iban a afectar estos derechos y todo lo demás. Yo estaba claro en las reformas a la ley, yo sabía que no se iba a afectar derechos. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Los muertos se produjeron por la intentona golpista del treinta de septiembre, que fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

celebrado en un hotel de Quito, en donde los Social Cristianos con Whisky importado armaban la estrategia del golpe y como no les funcionó, pidieron amnistía para los violentos, como su coideario, el Social Cristiano, Enrique Herrería. -Asambleísta Enrique Herrería. Para proponer, porque no puede ser de otra manera, la amnistía para todos los miembros de la Fuerza Policial, para todos los miembros de las Fuerzas Armadas y para todos los miembros de la Función Pública, para los servidores públicos, para que no se tomen retaliaciones en contra de ellos. -Asambleísta Viteri Cynthia. Esto no es nada, frente a las leyes asesinas que ustedes votaron, sus leyes mataron a personas. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Los muertos, señora Viteri, dejaban por la calle los tristemente célebres escuadrones volantes, en el Gobierno Social Cristiano, los muertos, la mayoría de ellos torturados en calabozos pestilentes, fueron provocados en el Gobierno que nunca fue ni social, peor cristiano, del que usted formó parte, asambleísta Viteri, los muertos, los hermanos Réstrepo, decenas de jóvenes idealistas, mujeres, los torturados, los Comandos de Taura. -Yo describo que aquí estuve y que por aquí no salía de aquí, cuál era la hora, cuál era el día, cuál era la noche y que ni siquiera quería comer porque presumía que me iban a envenenar, no había derecho a denigrar la dignidad humana. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Sobre los muertos, qué nos recuerda Monséñor Alberto Luna Tobar -Monseñor Luna Tobar. Llegué a una humilde casita de barro, un solo cuarto, en la calle Tarqui, en su unión con la... y en esa habitación, en calzoncillo, no tenía más ropa, que estaba muerto un joven, Ricardo Merino, ahí estaba Ricardo con un tiro absolutamente evidente y cierto en la frente. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Y qué nos dice usted asambleísta Viteri, de las mujeres brutalmente torturadas en el Gobierno Social Cristiano. -Estas puertas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

sonaban durísimo y se abrían, que para nosotros era como el martirio, esta fue la celda en la que yo estuve, porque de aquí yo salgo, cierro mis ojos ahora. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Ahí está la verdadera violencia, asambleísta Viteri, ahí vemos la verdadera política del garrote, este es el lenguaje del Municipio Social Cristiano. Traicionar es haber destruido el país por años, es haber sido parte de la partidocracia del feriado bancario, la partidocracia de la expulsión de millones de ecuatorianos de su patria, la trasnochada partidocracia neoliberal, esa es la verdadera traición asambleísta Viteri, no se confunda. -Diputado Jaime Nebot. Tú ven para mearte insecto hijueputa. No puedo pegarte, tengo que mearte. Ven para mearte hijueputa, maricón, rata. -Asambleísta Vicuña Muñoz Alejandra. Estas son las mentiras, las traiciones, la violencia de los Social Cristianos que no son ni social, ni cristianos”-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidenta. Creo que ya el video lo ha dicho todo, simplemente recordar que la intervención del martes de la asambleísta Viteri, es parte de esa campaña de desprestigio a un Gobierno popular, que es consecuente con su pueblo y por qué lo atacan, porque a diferencia del Gobierno Social Cristiano, no solo del ochenta y seis, de Febres Cordero o lo que hizo en el ochenta y seis, Febres Cordero, recordemos también lo que hizo Ponce Enríquez, Camilo Ponce, recordemos lo que hizo Camilo Ponce, aquel dos y tres de junio, de dolorosa recordación. Pero lo que no han calculado y lo que no está claro en ellos todavía, es que ya el pueblo ecuatoriano ni come cuento ni cree en cucos, porque hay una revolución ciudadana que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

ha sido consecuente con las históricas demandas de los distintos sectores del pueblo ecuatoriano.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Terminó su tiempo.---

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. La ciudadanía demanda...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta, terminó su tiempo. Tiene la palabra, derecho de réplica, asambleísta Cynthia Viteri.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Señores legisladores, la señora Vicuña solamente tuvo capacidad para hablar un minuto en micrófono, todo lo demás lo tuvo que leer en un libreto editado, hay que tener mayor iniciativa, mayor creatividad. Ustedes hablan primero de un Gobierno en el que no participé, pero no importa que lo sigan diciendo, no me interesa, pero yo sí hablo al Gobierno al que usted participa, yo si hablo que dentro de su Gobierno están encaramados disfrutando del poder, las personas que mataron a tres policías, de Alfaro Vivé Carajo, las personas que cortaron cabezas, las personas que secuestraron y que robaron bancos, de eso usted es cómplice, porque está aquí y forma parte del Gobierno, esa es la diferencia, nuevamente entre usted y yo, esa es la diferencia entre usted y yo, a usted le gusta ser parte del atropello, yo no estuve cuando los atropellos se dieron, es más, ahora demando de ustedes si se calla el cacareo nuevamente, ahora demando de ustedes todas esas denuncias que han hecho aquí usted y las demás, que metan presos a la cárcel a todos los culpables, cobardes. Por qué nos les ha perseguido, por qué no están presos, por qué solo reviven fantasmas y no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

les inician juicios para que paguen tras la cárcel todas las violaciones de derechos humanos. Vieron que no tienen las agallas ni la convicción para hacerlo, cuando uno da una lucha, cuando uno pelea por algo, va al final, no se queda solamente cacareando lo que pasó en el pasado...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. ...dónde estaban ustedes cuando pasó todo eso, qué hicieron ustedes hace tiempo cuando se dieron esas épocas, qué hacen ahora a más de hablar, no hacen nada, señores, absolutamente nada. Y nuevamente concluyo, señora Presidenta, no nos arrastrarán a esa podredumbre del siglo veintiuno, donde los poderosos son ricos y la gente es absolutamente pobre, de qué mala palabra me habla usted, cuando usted se dijo que los ricos coman mierda y los pobres pan. Por favor, señora Vicuña, empecemos por recordar.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha pedido derecho a la réplica, asambleísta Soledad Buendía.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOIZA MARÍA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros legisladores y sobre todo, dirigirme a ese pueblo ecuatoriano, ese que sí tiene memoria y sí hay mucha diferencia entre ustedes y nosotros asambleísta Viteri y que bueno que haya mucha diferencia, nos diferenciamos de esa prepotencia, de esas manos cubiertas de sangre, cómo tiene usted la cachaza de pararse aquí y hablarnos a nosotros, nuestros muertos, la sangre que ustedes derramaron, mi cuñado fue asesinado, torturado, por el dictador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

socialcristiano, por ese asesino, eso es lo que aquí le decimos, ustedes no tienen sangre en la cara, porque no les duele y no les ha dolido jamás este pueblo ecuatoriano. Aquí, en este Congreso, antes, se repartían todo lo que podían y por eso ustedes juzgan de esa manera. Nosotros llegamos, estos asambleístas del pueblo, por voto popular, aunque a ustedes les duela, y con gritos y prepotencia, asambleísta Viteri, gánennos en las urnas, gánennos en las urnas que el pueblo ecuatoriano ahí se va a pronunciar, ahí implementen otra vez sus políticas neoliberales, sus proyectos fascistas, su privatización, ahí otra vez vuelvan hacer los feriados bancarios, si es que el pueblo así lo va a permitir. Para nosotros es fundamental decirle Asambleísta, que tenemos ética, y cuando somos revolucionarios y tenemos ética de verdad y coherencia, actuamos como tal. Aquí en la Asamblea Nacional yo llegue por voto popular, esa legitimidad que me da ese pueblo ecuatoriano y mi esposo al que usted se ha referido Edwin Jarrín, el mejor puntuado del Consejo de Participación, llegó a ese espacio por un proceso de concurso de méritos y oposición aunque a usted le duela, porque antes lo hacían a dedo, se repartían a dedo absolutamente todo, hoy es por méritos, aunque a ustedes les duela, hoy el pueblo ecuatoriano...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. ...gobierna, en este país, hoy el pueblo ecuatoriano legisla en este seno de la Asamblea Nacional. Nela Martínez, está hoy aquí, como están nuestros muertos que ustedes asesinaron; y cuando usted y todos aquellos que son culpables vayan a dormir, no lo harán en paz, porque su conciencia está absolutamente plagada de esos gritos de angustia, de esas torturas en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

los calabozos que ustedes son responsables, y jamás, jamás la historia y el pueblo ecuatoriano va a olvidar, aquellos hermanos Restrepo que fueron asesinados, en ese gobierno socialcristiano, jamás lo vamos a olvidar, asambleísta Viteri, eso lo va a llevar usted en su conciencia y que bueno, que bueno que nosotros sí somos muy, muy diferentes, porque nosotros representamos a ese pueblo ecuatoriano, y tenemos coherencia, si la Asamblea Nacional tuviera algo que ver en ese concurso, mi esposo se hubiera excusado y yo me hubiera excusado, como lo hizo cuando a mí me designaron Ministra de Estado, mi esposo renunció inmediatamente por una ética que ustedes no saben, no reconocen y jamás, jamás podrán valorar.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Asambleísta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene derecho a réplica asambleísta Susana Cajas.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAJAS LARA SUSANA. Asambleísta Viteri, a mí no me contaron que hubo tortura, yo no me entere por los medios de comunicación que hubo tortura, yo, yo viví la tortura a mí me violentaron sexualmente los de su Gobierno, a mí me torturaron, me desaparecieron, yo estuve en esas cárceles que apareció en ese vídeo, no me contaron asambleísta Viteri, yo viví en carne propia, mi manos, mis manos están limpias, mis manos nunca se mancharon de sangre por mis ideales junto a un montón de compañeros que fueron perseguidos, torturados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

asesinados, idealistas que lo que queríamos era un país, un país como el que estamos queriendo construir este momento, un país por el que estábamos dispuestos a dar nuestra vida, ustedes, usted que dice ser estudiante, que en este tiempo fue estudiante y no se enteró de nada, nosotros también fuimos estudiantes, y no es que no solo no nos enteramos, sufrimos lo que su Gobierno hizo, basta, basta de, los policías, por supuesto, si policías están afectados y policías fueron violentados, pues, que lo denuncien, este Gobierno sí ha garantizado la posibilidad de denunciar, la posibilidad de que esos militares a los cuales estamos enjuiciando tengan un debido proceso, lo que nosotros no tuvimos y no solo los Alfaro Vive, sino también todos los luchadores que se oponían a su Gobierno fascista, oligárquico, autoritario, asesino. Habló de los corta cabezas, entérese, no engañe al pueblo, no diga cualquier cosa que se le ocurre, de que corte cabeza está hablando, habla del caso Briz, cuando nosotros empezamos a existir, señora Viteri, nosotros empezamos a existir, el caso Briz, yo tenía diez años cuando pasó el caso Briz, entérese, yo tenía diez años y todos los Alfaro Vive teníamos diez años cuando hubo el caso Briz, no engañe, no engañe, tenga un mínimo de responsabilidad, un mínimo de responsabilidad sobre lo que dice al pueblo. Somos, queremos construir un país mejor, no huimos del debate, estamos planteando un diálogo serio, un diálogo de reflexión, pero con esa oposición, con ustedes, con personas como la señora Viteri, es imposible hacerlo, pero vamos a seguir adelante, vamos a seguir adelante.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA CAJAS LARA SUSANA. Yo le insisto, señora Viteri, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

mí no me contaron, yo fui torturada, por su Gobierno. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, asambleísta Ramiro Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Muy rápido, mal día para venir con chaqueta blanca a la Asamblea, porque hay un lodazal en toda la sesión impresionante, y hay que recordarle al Pleno que esto está escuchando el país y no puede transformarse el Pleno en el patio de un Penal, no puede venir insulto, agravio, violencia verbal, ustedes pontifican la paz, no obstante son de una violencia verbal y de una agresividad impresionantes. La siguiente cosa que les quería decir, es, un poco para informarme el contexto de la resolución. A ver, qué quieren hacer con la resolución, porque no les entiendo, o sea, finalmente que quieren, ¿que los asambleístas nos sometamos a la Ley de Comunicación? Es decir, que contextualicemos, que verifiquemos, que podamos dar derecho de réplica, o lo que querían sencillamente ustedes es revancha, como les ganamos en el debate del martes, ahora piden revancha, pero era que, a ver, a ver, era de que nos pidan revancha, ¿de acuerdo? A todos los revolucionarios de esta sala, a todos los revolucionarios de esta sala les recuerdo una pequeña frase del poeta salvadoreño Roque Dalton, cuya familia me honra con su amistad. Él decía, cuando ingreso a la guerrilla en el Salvador, decía, “en el Salvador hay mucha gente que está dispuesta a dar su vida por la revolución -decía Roque Dalton- pero la revolución necesita de gente que esté dispuesta a matar por la revolución”. Esa era la realidad, esa era la realidad de quienes se planteaban la alternativa subversiva. Quienes hayan violado derechos humanos, hay la Comisión de la Verdad, no es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

materia, no es materia de este debate, eso ya fue objeto hasta de una ley que les reparaba los daños, debatida en esta Asamblea. En este momento, lo que se está haciendo sencillamente señores, como consecuencia de una errada decisión suya Presidenta, si usted habría prolongado el debate y la sesión del martes, probablemente todo esto que nos estamos diciendo ahora se habría dicho el martes, y no con cuarenta y ocho horas de...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Lo sé, señora Presidenta. Entonces, un poco circunscribiendo el tema al debate, sí, para no seguir en este vendaval de insultos, la cosa es, a ver, que quieren ustedes con esto, a ver que quieren que digamos en resumidas cuentas, o sea, si ya el tema es que no se puede hablar en la Asamblea, seamos como los jueces correístas, a ver, qué quieren que digamos, nos pasan por escrito, si creemos que hay decir, decimos, y sino no. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta ponente, asambleísta María José Carrión, para presentar la resolución final, previo a la votación. Cerramos el debate.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias. Gracias, señora Presidenta. Recogiendo las palabras del asambleísta Aguilar. Ya dicen que ya no quieren debatir sobre esto, entonces, señora Presidenta, pido que por favor se someta a votación la propuesta de resolución.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, hay una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

moción planteada al Pleno. ¿Hay apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar en su curul electrónica. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el proyecto de resolución presentado por la asambleísta María José Carrión. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y cuatro votos afirmativos, veintinueve negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de resolución presentado por la asambleísta María José Carrión.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Séptimo punto del Orden del Día.-----

X

LA SEÑORA SECRETARIA. “Séptimo. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – Cootad”. Con su autorización señora Presidenta proceso a dar lectura al informe: “Oficio No. 026-2015-CEGADCOT. Quito, Distrito Metropolitano 16 de julio de 2015. Licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Por el presente dirijo a usted un cordial y respetuoso saludo a nombre de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Organización del Territorio. Sobre la base legal de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en su conocimiento y del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate del "Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad, presentado por el señor Asambleísta de la provincia de Zamora Chinchipe, Milton Gualán Japa. Particular que informo para los fines consiguientes. Aprovecho la oportunidad, para expresarle mi consideración y estima. Atentamente, doctor Edwin Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Informe de Primer debate sobre el Proyecto de Ley Reformatorio del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Cootad. 1. Antecedentes: a) Mediante oficio No. 221 MGJ-AN de 10 de abril de 2015, dirigido a la señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, el asambleísta por la provincia de Zamora Chinchipe, Milton Gualán Japa, presentó el proyecto de reforma al artículo 15 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Cootad. b) A través de memorando No. SAN-2015-1345, de 6 de mayo de 2015, dirigido al asambleísta Richard Calderón Saltos, Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el Consejo de Administración Legislativa, notificó para conocimiento y fines legales correspondientes, el contenido de la Resolución emitida por el Consejo de Administración Legislativa, No. CAL-2013-2015-197 de 5 de mayo de 2015, que en su parte resolutive califica el Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización presentado por el asambleísta Milton Gualán y remite



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, para el trámite correspondiente previsto en la Ley. c) En sesión No. 002 de 27 de mayo de 2015 y sesión No. 006 de 15 de julio de 2015, el pleno de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, conoció y discutió el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización presentado por el Asambleísta Milton Gualán. 2 Objeto del Proyecto. El objeto del proyecto de ley materia de este análisis, es reformar el segundo inciso del artículo 15 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad). 3. Análisis. El asambleísta Milton Gualán propone que se realice la reforma al segundo inciso del artículo 15 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) eliminando la frase "y que el territorio de la región a conformarse no supere el veinte por ciento del total del territorio nacional", porque es necesario eliminar este impedimento para que se permita a las provincias amazónicas conformar regiones autónomas tal como lo establece la Constitución de la República. En su argumento, indica que la conformación de una Región Autónoma Amazónica es una aspiración legítima en la búsqueda de un desarrollo integral que fortalezca los diferentes aspectos del convivir social, político y económico de la Amazonía, basada en derecho y anhelo de los amazónicos y por lo tanto es necesario dictar una reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que permita conformar regiones autónomas al tenor de la Constitución de la República. Argumenta que al establecerse en el artículo por reformarse que el territorio no podrá superar el 20% del total del territorio nacional se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

limitaría el derecho garantizado por la Constitución de la República para conformar regiones autónomas. Para fundamentar sus aseveraciones cita el artículo 250 de la Constitución de la República que señala que "El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*". De igual manera, cita el artículo 257 de la misma Carta Magna que determina: "En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos. Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianas, montuvios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones". Sobre el particular hay que considerar lo siguiente: Cuando se habla de región pueden surgir varias ideas, Este es un término que se presta a muchas interpretaciones e incluso a un conjunto de principios éticos y valores, por ejemplo se puede referir a las regiones naturales de un país, a un organismo de alcance supranacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

a la división política administrativa de un país, entre otros. Según el ámbito del análisis variarán las características y principios que se deberán tomar en cuenta. Es importante diferenciar la región como espacio natural en que está dividido el Ecuador, es decir: Sierra, Costa, Amazonía y Región Insular, frente a la división política territorial del Ecuador en parroquias rurales, cantones, provincias y regiones y sus correspondientes niveles de gobiernos autónomos. La división del Ecuador en regiones naturales busca la identificación de un espacio definido por elementos biológicos y climáticos similares y por lo tanto diferentes a los de otros lugares pertenecientes a otras regiones. Cuando se habla de región como parte de la división política territorial del país, los elementos a tomar en cuenta están definidos en la Constitución de la República del Ecuador. La figura de la región autónoma en la Constitución nace de la necesidad de equilibrar el desarrollo a nivel nacional. El problema regional se refiere inicialmente a la noción de disparidades económicas entre las diferentes localidades dentro del espacio nacional. La región debe armonizarse a los principios establecidos en la Constitución entre los que esta garantizar la unidad en medio de la diversidad, sin resquebrajar la integridad nacional y para que esto suceda el desarrollo debe ser equilibrado. Lo anterior implica que el ordenamiento territorial debe ser integral, considerando simultáneamente las dimensiones de la institucionalidad de la acción colectiva, tanto pública como privada. En ese sentido la definición de región sirve para reconocer la heterogeneidad de las diferencias, es una unidad singular en la que convergen factores físicos y humanos que generan paisajes diferenciables. Pueden existir regiones homogéneas o regiones nodales (o funcionales). La regionalización busca que distintos territorios tengan las mismas oportunidades, la razón de la región es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

buscar y hallar equilibrios y complementariedad dentro de la heterogeneidad de las diferentes provincias del Ecuador y terminar con el bicentralismo, Quito-Guayaquil. Por lo anterior, la Constitución de la República mantiene la tradicional estructura territorial del país, dividido en provincias, cantones y parroquias, pero además introdujo una nueva forma de organización del territorio denominada las regiones autónomas y la posibilidad de institucionalizar ciertos espacios, dentro de los denominados regímenes especiales. Si bien es cierto que en la actual Constitución las regiones autónomas nacen como espacio territorial mediante la unión de dos o más provincias con continuidad territorial, superficie regional mayor a veinte mil kilómetros cuadrados y un número de habitantes que en conjunto sea superior al cinco por ciento de la población nacional, el artículo 244 dispone que para la conformación de las regiones se procurará el equilibrio interregional, la afinidad histórica y cultural, la complementariedad ecológica y el manejo integrado de cuencas. La actual Constitución del Ecuador prevé en su artículo 242, la posibilidad de conformar regiones autónomas, como espacio territorial; la idea de promover este tipo de regiones obedece a la necesidad de inclinarse a otra manera de organización del territorio ecuatoriano, implementando un nivel más a la organización territorial tradicional del Ecuador, con el objetivo de impulsar el desarrollo armónico, equilibrado y justo, de todo el territorio y de sus habitantes. En la Asamblea Constituyente de Montecristi, la "Mesa de Ordenamiento Territorial y Asignación de Competencias" (Mesa No.4) en el ámbito de discusión, debatió con respecto a la organización político-administrativa del territorio ecuatoriano, la definición de gobiernos seccionales autónomos, sus competencias y recursos económicos; identificó como problema central: "el inadecuado modelo de gestión y sistema de gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

subnacionales del Estado ecuatoriano, que ha impedido un desarrollo sustentable, democrático, participativo y territorialmente equitativo"; y, en función de aquello estableció como objetivo específico "proponer un articulado que forme parte de la nueva Constitución que determine los niveles subnacionales o regionales de gobierno, su financiamiento, su grado de autonomía, relación con el poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos de control; la articulación con la planificación regional y nacional, sus competencias, capacidades normativas, territorios y formas de participación ciudadana." De esta forma se debatió el tema de "regionalización y autonomías" incluyendo subtemas como la regionalización, espacios, territorios y variables de regionalización. En este sentido, en el informe de mayoría presentado por la Mesa constituyente para el primer debate de los textos constitucionales encontramos que la creación de la región obedeció a fines ambientales, políticos y sociales. Entre los políticos, se encontraba la creación de escalas regionales mayores que permitan la conformación de un gobierno subnacional más fuerte, lo que apuntaba por una parte, una suerte de mayor gobernabilidad para la interacción del poder central y los gobiernos locales; este modelo se presentaba flexible, respetaba el espacio que deben tener las sociedades para definir su división territorial, política y social, facilitando la adhesión de provincias contiguas, que juntas tengan un territorio y condiciones demográficas, ambientales y económicas que garanticen su sustentabilidad. Dentro de dicho informe también se estableció que el proceso de regionalización sería político, y por lo tanto, la voluntad popular se constituía en una condición sine qua non. Además se argumentó que la escala territorial permitiría que los gobiernos pertinentes adquirieran competencias más complejas, que solo puedan ser aplicables a partir de un espacio territorial, una densidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

poblacional y una sustentabilidad ambiental.” Se sostenía además que las regiones autónomas, propiciarán un desarrollo más equitativo del territorio nacional y permitirán potenciar, no como competencia sino como complemento las capacidades y atributos locales, reconociendo para ello facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y territorios y consideraron a la regionalización como un proceso de integración y complementariedad entre las provincias, que promueva la construcción de territorios intermedios que favorezcan a los procesos de planificación, que comprendan espacios más amplios, que faciliten la articulación entre provincias, que incentive solidaridad entre las mismas, fomentando la equidad territorial y permitan dinámicas productivas que se extiendan y beneficien a todos sus pobladores. Se debe partir de la premisa que el Estado ecuatoriano es uno solo, por lo que debemos evitar todo acto de secesión que atente contra la unidad del Estado. De esta manera la regionalización, de acuerdo con lo que dispone el ordenamiento jurídico, debe coadyuvar al fortalecimiento de la unidad nacional y a la profundización de la democracia. Las relaciones del Estado con las regiones y de estas entre si han de estar presididas por la idea de coordinación, en congruencia con el principio de unidad. El Cootad considera a la región en nuestro país como un espacio territorial constituido por diferentes provincias y que se conformará de acuerdo al proceso y requisitos que la Constitución y demás leyes establezcan. Esta nueva organización territorial hay que crearla partiendo de propias realidades y de experiencias de pasado histórico; buscando siempre un punto de equilibrio entre la capacidad de adaptación de las sociedades y las nuevas instituciones. Las regiones deberán consolidarse como nivel intermedio de gobierno que favorezca la coordinación y la complementariedad entre los niveles local y nacional y así generar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

eficiencia y eficacia en la gestión estatal, eliminando las debilidades individuales y potenciando las fortalezas colectivas con el fin de promover el desarrollo sustentable de la región: constituyéndose no solamente en una zona geográfica intermedia, entre el nivel nacional y el cantonal sino en legítimas intermediarias, eficaces y potentes entre esos niveles. En este sentido, el Cootad propugna entre los fines que deben perseguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados el fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad (artículo 4, letra c) y de acuerdo con las competencias regionales, entre otras, se centran más en lo relacionado con gestionar el ordenamiento territorial y de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuencas hidrográficas, de conformidad con la ley (artículo 32, letras: a y b), por lo que busca lograr un equilibrio interregional para su manejo. Por lo anterior queda claro que la región no tiene por objeto institucionalizar la división natural del Ecuador sino por el contrario generar complementariedad entre provincias vecinas, que a pesar de ser heterogéneas tienen elementos que pueden potenciar el desarrollo de los territorios en él incluidos. De ahí que la región tendrá como finalidad planificar que esos elementos se puedan cohesionar de tal forma que se conviertan en polos de desarrollo y de esta manera superar el bicentralismo existente en el Ecuador. Por otra parte, el artículo 11 del mismo Cootad, al hablar del ecosistema amazónico, indica que "Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial regida por una ley especial conforme con una planificación integral participativa que incluirá aspectos sociales, educativos, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*". Es decir, claramente está definido que debe considerarse al territorio amazónico como una circunscripción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

territorial especial y no como región y concordantemente con esto, el mismo artículo de la Constitución de la República citado por el proponente (artículo 257) refiere que solamente las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, es decir, la pretensión de esta reforma se fundamenta más en la creación de una circunscripción especial y no la de una región. 4. Conclusiones. De los argumentos expresados, se desprenden las siguientes conclusiones: 4.1. Los argumentos vertidos por el proponente tanto en la exposición de motivos como en la parte considerativa del proyecto se refieren más a la conformación de circunscripciones territoriales especiales (CTI y no a la conformación de una región en los términos que establece la Constitución de la República. 4.2 La reforma en el sentido que se presenta desnaturaliza la función que deben cumplir las regiones autónomas para el desarrollo armónico, equilibrado y justo, de todo el territorio y de sus habitantes. 5. Recomendación. Por los argumentos expuestos en el presente informe, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, considera que el presente proyecto de ley no se ajusta a los principios constitucionales. Por tanto, no es conveniente continuar con su tratamiento, por lo que se permite recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional el Archivo del proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización - Cootad. Suscriben el presente informe: El asambleísta Richard Calderón, el asambleísta Fausto Terán, el asambleísta Henry Cúcalón, el asambleísta Ulises de la Cruz, el asambleísta Carlos Rodas, la asambleísta Alexandra Ocles, la asambleísta Paola Pabón, la asambleísta Elena Ana del Rocío



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Vaca, la asambleísta Angélica María Andino, el asambleísta Octavio Villacreses, la asambleísta Sandra Susana Landázuri. El asambleísta ponente, es el asambleísta Fausto Terán". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, tiene la palabra asambleísta ponente, asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Comienzo, recordando a los colegas asambleístas el segundo inciso del artículo quince del Cootad. Literalmente dice lo siguiente: "Para la conformación de regiones, se requerirá y garantizará obligatoriamente que exista equilibrio interregional, afinidad histórica y cultural, complementariedad ecológica y manejo integral de cuencas en los términos establecidos en la Constitución; y que el territorio de la región a conformarse no supere el veinte por ciento del total del territorio nacional". Bajo el paraguas de la Constitución, en el artículo doscientos cincuenta, en la que el proponente se ampara, dice lo siguiente: El territorio de las provincias amazónicas formará parte de un ecosistema y de un territorio, de este territorio, constituyan una circunscripción territorial especial. Mucho ojo, compañeros asambleístas. Eso significa que las provincias amazónicas constituyen ya una circunscripción de régimen especial, como también lo establece el artículo once del propio Cootad. Es decir, no es necesario, constituir una región autónoma amazónica, como reza la exposición de motivos de este proyecto de ley, tratando de constituir por decirlo así, un Estado dentro de otro Estado. Considero que esa no es la aspiración y el anhelo de nuestros compatriotas amazónicos, porque si fuera del caso, considero también que las justas aspiraciones y anhelos de conformar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

regiones autónomas de la Sierra y de la Costa, y ese no es el espíritu de la norma constitucional. Hay que diferenciar entre una región y una circunscripción territorial especial. El Capítulo primero del Cootad, determina con claridad el procedimiento y los requisitos para constituir regiones, y dentro de esta normativa está el artículo quince, que prevé un limitante, y es que el territorio o la región a constituirse no superen el veinte por ciento del territorio nacional. Este parámetro se lo estableció cuando se aprobó el Cootad, ¿y para qué era esto, colegas asambleístas? Para garantizar que las organizaciones, que la organización del Estado no afecte contra el desarrollo equilibrado y equitativo de las circunscripciones que se creen, a efecto de que la población no sufra desmejoras de su calidad de vida o se presenten diferencias considerables, en el desarrollo mismo de una región con otra. Para esto, pueblo ecuatoriano, analicemos lo siguiente. La superficie del territorio nacional ecuatoriano es de doscientos ochenta y tres mil quinientos sesenta kilómetros, el veinte por ciento de esta superficie sería cincuenta y seis mil setecientos kilómetros, este es el límite establecido para la conformación de una región. Ahora, si sumamos la superficie de las seis provincias amazónicas, tendríamos ciento veinte mil kilómetros, es decir que tendríamos o equivale al cuarenta y dos por ciento del territorio nacional, con una población aproximada de setecientos nueve mil habitantes, que equivale menos del cinco por ciento de la población nacional. Esto no es equitativo para otras regiones que se conformarían a futuro, con un menor territorio y con una mayor población. No es el espíritu de la norma constitucional y precisamente por eso se trata de evitar el segundo inciso del artículo quince del Cootad. Hay que precisar que las aspiraciones para conformar una región no nace de reformar una ley, compañero Asambleísta, esta iniciativa para la formación de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

región está establecido en el artículo doscientos cuarenta y cinco de la Constitución, en concordancia con el Capítulo primero del Cootad, iniciativa, y ahí, compañero Asambleísta, iniciativa que le corresponde exclusivamente a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales. Bajo el marco de este proyecto de ley reformativa, hay que precisar lo siguiente. No debemos confundir, compañero Asambleísta, el procedimiento para constituir una región autónoma con los parámetros establecidos constitucionalmente para conformar las circunscripciones territoriales especiales. No estamos expresando que no debemos conformar regiones legalmente previstas en la Constitución, lo que estamos manifestando es que para realizarlo, lo que el proponente de este proyecto aspira o anhela, es que hay que trabajar en una planificación integral y recoger, ante todo, una ley especial, como lo determina el artículo doscientos cincuenta de la Constitución. Por lo expuesto, en la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados hemos analizado el proyecto de ley reformativa en el segundo inciso del artículo quince del Cootad, propuesto por el asambleísta Milton Gualán, y que hemos votado, y esto sí, compañeros asambleístas, por unanimidad, que el mismo no se ajusta a los principios constitucionales, por lo que me permito, señora Presidenta, mocionar el archivo de este proyecto, si así también lo considera el Pleno de la Asamblea Nacional. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Como es de conocimiento de las y los asambleístas, cuando existe informe de la Comisión para archivo, se otorga la palabra al asambleísta ponente, y de igual forma al Asambleísta que propuso la norma que está en cuestión y en debate del Pleno. Por lo tanto, al haber sido el asambleísta Milton



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Gualán el proponente, tiene la palabra, asambleísta Milton Gualán, sobre el tema y el informe presentado por la Comisión de los GAD.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. Gracias, Presidenta. Un saludo al pueblo ecuatoriano, colegas asambleístas y de manera particular a la Región Amazónica. Pues con gran esperanza los sectores amazónicos el día de hoy están haciendo el seguimiento de esta reunión, están haciendo el seguimiento de este debate, porque de manera particular han sido algunas reuniones con algunos sectores de la Región Amazónica que hemos planteado este proyecto de reforma. El Asambleísta ponente ha hecho referencia al artículo doscientos cincuenta de la Constitución, pero no hace referencia también al artículo doscientos cuarenta y cuatro de esta Constitución, que sí faculta la creación de las regiones autónomas. Es por eso que, a través de la Secretaría, solicito que se lea el artículo doscientos cuarenta y cuatro, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. "Artículo 244. De la Constitución. Dos o más provincias con continuidad territorial, superficie regional mayor a veinte mil kilómetros cuadrados y un número de habitantes que en conjunto sea superior al cinco por ciento de la población nacional, formarán regiones autónomas de acuerdo con la ley. Se procurará el equilibrio interregional, la afinidad histórica y cultural, la complementariedad ecológica y el manejo integrado de cuencas. La ley creará incentivos económicos y de otra índole, para que las provincias se integren en regiones". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

EL ASAMBLEÍSTA GUALAN JAPA MILTON. Ahí está, Presidenta y ecuatorianas y ecuatorianos, está clara la Constitución, dice veinte mil kilómetros cuadrados. Pero, qué es lo que decía o dice el Cootad, veinte por ciento de ecuatorianos y ecuatorianas, pero tampoco han dado el espacio para que los sectores que están interesados en este proyecto, puedan ser debatidos, hayan sido solicitados y recibidos en la Comisión, y es mucho más preocupante de que la Comisión ni siquiera me convocó como Asambleísta proponente a sustentar este proyecto de ley, pues han violado el artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Es así, ecuatorianos y ecuatorianas, cómo tratan de imponer sus cosas y no abren el debate para quienes planteamos un proyecto de ley que viene desde la oposición. Me pregunto, Presidenta, que me certifiquen un proyecto de ley que haya sido aprobado que haya venido de los sectores de la oposición, pues obviamente que no me van a poder certificar, ecuatorianos y ecuatorianas. Voy a ver cómo votan aquí los asambleístas amazónicos, o sino ellos serán quienes tengan que responder ante los legítimos derechos que tienen estos pueblos. Ecuatorianos y ecuatorianas, con archivar este proyecto de ley no van a llegar a que yo no siga presentando más proyectos de ley, pues a mí la Constitución de la República me otorga ese deber, ese derecho, y a mí mi provincia me envió a este Parlamento Nacional para que precisamente lo represente y lo represente bien. He presentado varias iniciativas y seguiré presentando, está en camino ya, estoy trabajando ya por un proyecto de la circunscripción territorial, que también hizo referencia el Asambleísta ponente y este informe. De ninguna manera esta propuesta tiene que ver con eso, es muy diferente, es por eso, colegas asambleístas, que estoy trabajando ya por ese proyecto, un proyecto de ley y, sobre todo, ecuatorianos y ecuatorianas, ninguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

resolución, como lo sacaron hoy y el día martes, van a permitir que al menos Milton Gualán levante su voz y defienda a la provincia de Zamora Chinchipe. No, ecuatorianos y ecuatorianas, ningún sumiso, ni Rafael Correa va a tratar de acallar mi voz, aquí estoy para seguir exigiendo el respeto de los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas. Estoy en uso de mi tiempo correspondiente. Es por eso que todas las manifestaciones que hoy el pueblo ecuatoriano está planteando son legítimos, y es por eso que conjuntamente con los trabajadores, maestros, estudiantes, movimiento indígena, la Conaie y la Ecuarunari, saldremos a hacer escuchar nuestra voz en las calles del país, porque ninguno va a tratar de impedir este derecho garantizado en el artículo noventa y ocho de la Constitución, ecuatorianos y ecuatorianas. Es por eso que, finalmente, hago un llamado al pueblo ecuatoriano a que con dignidad expresemos nuestro rechazo, porque no puede ser posible que una Asamblea sumisa, una Asamblea que simplemente cumple órdenes de Carondelet, pretenda...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, ese no es el tema del punto, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. ... leyes importantes, como la he presentado, ecuatorianos y ecuatorianas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Fausto Terán, ha pedido punto de información es el asambleísta ponente, y con eso cerramos y lo enviamos a votación.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Muchas gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

Presidenta. Solamente para informarle al asambleísta Milton Gualán, que yo sí sé el nombre, y este Asambleísta se llama Fausto Terán. Otra de las cosas que él dice, qué culpa tenemos nosotros y la Asamblea, asambleísta Gualán, que usted confunda papas con nabos, que usted no sepa presentar una ley, y ante todo está llamando a los asambleístas de la Amazonia para que vean cómo votan. Eso es mentirle, dígame la verdad, que usted, la irresponsabilidad suya fue la de no hacer y presentar un proyecto como debe ser, esa es la irresponsabilidad suya. Dice el doscientos cuarenta y cuatro, ¿por qué no puso en su motivación y en sus considerandos el dos cuarenta y cuatro, el dos cuarenta y cinco? Y ahora hace alusión a ellos. Usted pone el doscientos cincuenta y el doscientos cincuenta y siete, que son muy diferentes a lo que usted está proponiendo. Y claro, dice más proyectos, si también le invito al asambleísta Gualán que presente, pero bien hechos pues, para que esta Asamblea no se canse ni se gaste, viendo y revisando cosas mal hechas. Así es que con esto, señora Presidenta, nuevamente reitero el archivo de este proyecto de ley.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Pregunto al Pleno de la Asamblea si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Cootad. Señoras y señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 341

asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y un votos afirmativos, veintiún negativos, cero blancos, siete abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Cootad, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Compañeros y compañeras asambleístas, clausuramos la Sesión número trescientos cuarenta y uno del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----

XI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas cuatro minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional